

Riesgo Laboral

ASTRATOURS Otros Transporte

Última revisión:ASTRATOURS

TEMA / AGEN TE	SUBTEMA / PELIGRO	NORMA	URL
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Resolución 0312 de 2019	https://safetya.co/resolucion-0312-de-2019-nuevos-estandares-minimos-del-sg-sst/
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Resolución 0312 de 2019	https://safetya.co/resolucion-0312-de-2019-nuevos-estandares-minimos-del-sg-sst/
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Resolución 0312 de 2019	https://safetya.co/resolucion-0312-de-2019-nuevos-estandares-minimos-del-sg-sst/
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Resolución 0312 de 2019	https://safetya.co/resolucion-0312-de-2019-nuevos-estandares-minimos-del-sg-sst/
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Resolución 0312 de 2019	https://safetya.co/resolucion-0312-de-2019-nuevos-estandares-minimos-del-sg-sst/

Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Cumplimiento Normativo	Incumplimiento legal SG SST	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Deportes y Otras Actividades	Actividades deportivas	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf
Carga Física	Carga dinámica por esfuerzos	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Carga dinámica por esfuerzos	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Carga dinámica por esfuerzos	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Carga dinámica por esfuerzos	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Carga dinámica por esfuerzos	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Carga dinámica por esfuerzos	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979
Carga Física	Carga dinámica por movimientos repetitivos	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Carga dinámica por movimientos repetitivos	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Carga dinámica por movimientos repetitivos	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf

Carga Física	Carga dinámica por movimientos repetitivos	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Carga dinámica por movimientos repetitivos	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Carga dinámica por movimientos repetitivos	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Carga dinámica por movimientos repetitivos	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Carga dinámica por movimientos repetitivos	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Carga estática de pie	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Carga estática de pie	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Carga estática sentado	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Carga estática sentado	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Carga estática sentado	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025
Locativo	Deficiencias en almacenamiento	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Decreto 1575 de 2005	https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2007/dec_1775_2
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025

Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Resolución 2674 de 2013	http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsaludps_
Locativo	Deficiencias en orden y aseo	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Locativo	Deficiencias en pisos	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Locativo	Deficiencias en pisos	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Locativo	Deficiencias en pisos	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Locativo	Deficiencias en pisos	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Locativo	Deficiencias en puertas	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Locativo	Deficiencias en puertas	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Locativo	Deficiencias en techos	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?

De la naturaleza	Derrumbe - deslizamientos	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%202008-08-29
De la naturaleza	Derrumbe - deslizamientos	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%202008-08-29
De la naturaleza	Derrumbe - deslizamientos	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%202008-08-29
De la naturaleza	Derrumbe - deslizamientos	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%202008-08-29
De la naturaleza	Derrumbe - deslizamientos	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%202008-08-29
De la naturaleza	Derrumbe - deslizamientos	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%202008-08-29
De la naturaleza	Derrumbe - deslizamientos	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%202008-08-29
De la naturaleza	Derrumbe - deslizamientos	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%202008-08-29
Físico	Disconfort térmico por calor	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Físico	Disconfort térmico por calor	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Físico	Disconfort térmico por calor	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Físico	Disconfort térmico por calor	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Físico	Disconfort térmico por calor	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Físico	Disconfort térmico por calor	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979
Físico	Disconfort térmico por calor	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979
Físico	Disconfort térmico por calor	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979
Físico	Disconfort térmico por frío	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Físico	Disconfort térmico por frío	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion

		Resolución 734 de 2006	
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 652 de 2012	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 652 de 2012	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Ley 1010 de 2006	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 652 de 2012	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 652 de 2012	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 652 de 2012	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 652 de 2012	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio

		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 652 de 2012	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Ley 1010 de 2006	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 652 de 2012	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 2646 de 2008	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Resolución 652 de 2012	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
		Ley 1010 de 2006	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Químicos	Líquidos (nieblas y rocíos)	Decreto 1973 de 1995	http://www.ceo.org.co/images/stories/CEO/ambiental/documentos/N
Químicos	Líquidos (nieblas y rocíos)	Ley 55 de 1993	http://arlsura.com/images/stories/ley_55_de_1993.pdf
Químicos	Líquidos (nieblas y rocíos)	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Químicos	Líquidos (nieblas y rocíos)	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Químicos	Líquidos (nieblas y rocíos)	Decreto 1973 de 1995	http://www.ceo.org.co/images/stories/CEO/ambiental/documentos/N

Químicos	Líquidos (nieblas y rocíos)	Ley 55 de 1993	http://arlsura.com/images/stories/ley_55_de_1993.pdf
Biológico	Macroorganismos (mordeduras, golpes, pisadas de animales, picadura de insectos, etc.)	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Biológico	Macroorganismos (mordeduras, golpes, pisadas de animales, picadura de insectos, etc.)	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Biológico	Macroorganismos (mordeduras, golpes, pisadas de animales, picadura de insectos, etc.)	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979-1980
Biológico	Macroorganismos (mordeduras, golpes, pisadas de animales, picadura de insectos, etc.)	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Biológico	Macroorganismos (mordeduras, golpes, pisadas de animales, picadura de insectos, etc.)	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Biológico	Macroorganismos (mordeduras, golpes, pisadas de animales, picadura de insectos, etc.)	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Biológico	Macroorganismos (mordeduras, golpes, pisadas de animales, picadura de insectos, etc.)	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Biológico	Macroorganismos (mordeduras, golpes, pisadas de animales, picadura de insectos, etc.)	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Biológico	Macroorganismos (mordeduras, golpes, pisadas de animales, picadura de insectos, etc.)	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Biológico	Macroorganismos (mordeduras, golpes, pisadas de animales, picadura de insectos, etc.)	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979-1980
Físico - Químico	Materiales y sustancias combustibles	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979-1980
Físico - Químico	Materiales y sustancias combustibles	Ley 769 de 2002	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Biológico	Microorganismos tipo hongos, bacterias y-o virus	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Biológico	Microorganismos tipo hongos, bacterias y-o virus	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Biológico	Microorganismos tipo hongos, bacterias y-o virus	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Biológico	Microorganismos tipo hongos, bacterias y-o virus	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Biológico	Microorganismos tipo hongos, bacterias y-o virus	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Biológico	Microorganismos tipo hongos, bacterias y-o virus	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979-1980
Biológico	Microorganismos tipo hongos, bacterias y-o virus	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979-1980

Biológico	Microorganismos tipo hongos, bacterias y-o virus	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Mecánico	Objetos que caen, ruedan, se deslizan, se movilizan	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Mecánico	Objetos que caen, ruedan, se deslizan, se movilizan	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Mecánico	Objetos que caen, ruedan, se deslizan, se movilizan	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Carga Física	Otras posturas (hiperextensión, cuclillas, posiciones incómodas, etc.)	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Otras posturas (hiperextensión, cuclillas, posiciones incómodas, etc.)	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Otras posturas (hiperextensión, cuclillas, posiciones incómodas, etc.)	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Otras posturas (hiperextensión, cuclillas, posiciones incómodas, etc.)	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
Carga Física	Otras posturas (hiperextensión, cuclillas, posiciones incómodas, etc.)	GATISST	http://www.consultorsalud.com/sites/consultorsalud/files/guia_dmems.pdf
De la naturaleza	Precipitaciones - tormentas - descargas atmosféricas (rayos)	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2020150303.pdf
De la naturaleza	Precipitaciones - tormentas - descargas atmosféricas (rayos)	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2020150303.pdf
De la naturaleza	Precipitaciones - tormentas - descargas atmosféricas (rayos)	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2020150303.pdf
De la naturaleza	Precipitaciones - tormentas - descargas atmosféricas (rayos)	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2020150303.pdf
De la naturaleza	Precipitaciones - tormentas - descargas atmosféricas (rayos)	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2020150303.pdf
De la naturaleza	Precipitaciones - tormentas - descargas atmosféricas (rayos)	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2020150303.pdf
De la naturaleza	Precipitaciones - tormentas - descargas atmosféricas (rayos)	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2020150303.pdf
De la naturaleza	Precipitaciones - tormentas - descargas atmosféricas (rayos)	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2020150303.pdf
Físico	Radiaciones no ionizantes (Microondas, infrarroja, radiofrecuencias, etc.)	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Físico	Radiaciones no ionizantes (Microondas, infrarroja, radiofrecuencias, etc.)	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Físico	Ruido	Resolución 1792 de 1990	http://web2006.minambiente.gov.co/8091/fichaArchivo.aspx?id=12

Movilidad	Transporte de personas	Decreto 1079 de 2015	http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=63508
Movilidad	Transporte de personas	Decreto 1079 de 2015	http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=63508
Movilidad	Transporte de personas	Ley 769 de 2002	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Movilidad	Transporte de personas	Resolución 19200 de 2002	http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6872
Movilidad	Transporte de personas	Resolución 3246 de 2018	https://www.mintransporte.gov.co/documentos/310/2018/
Movilidad	Transporte de personas	Ley 769 de 2002	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Movilidad	Transporte de personas	Ley 769 de 2002	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Movilidad	Transporte de personas	Resolución 0312 de 2019	https://safetya.co/resolucion-0312-de-2019-nuevos-estandares-minimos-del-sg-sst/
Movilidad	Transporte de personas	Ley 769 de 2002	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Movilidad	Transporte de personas	Ley 336 de 1996	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0336_1996.html
Movilidad	Transporte de personas	Ley 769 de 2002	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Movilidad	Transporte de personas	Ley 769 de 2002	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Movilidad	Transporte de personas	Ley 769 de 2002	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Movilidad	Transporte de personas	Resolución 3246 de 2018	https://www.mintransporte.gov.co/documentos/310/2018/
Movilidad	Transporte de personas	Ley 769 de 2002	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Movilidad	Transporte de personas	Ley 769 de 2002	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Movilidad	Transporte de personas	Ley 769 de 2002	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Movilidad	Transporte de personas	Ley 769 de 2002	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Movilidad	Transporte de personas	Ley 769 de 2002	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Movilidad	Transporte de personas	Resolución 1565 de 2014	http://www.arlsura.com/files/res1565_14.pdf

Mecánico	Manejo de máquinas y herramientas manuales	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Mecánico	Manejo de máquinas y herramientas manuales	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Mecánico	Manejo de máquinas y herramientas manuales	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Mecánico	Manejo de máquinas y herramientas manuales	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Mecánico	Manejo de máquinas y herramientas manuales	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
De la naturaleza	Inundación o desbordamiento de ríos	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2010%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202015
De la naturaleza	Inundación o desbordamiento de ríos	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2010%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202015
De la naturaleza	Inundación o desbordamiento de ríos	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2010%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202015
De la naturaleza	Inundación o desbordamiento de ríos	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2010%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202015
De la naturaleza	Inundación o desbordamiento de ríos	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2010%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202015
De la naturaleza	Inundación o desbordamiento de ríos	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2010%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202015
De la naturaleza	Inundación o desbordamiento de ríos	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2010%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202015
De la naturaleza	Inundación o desbordamiento de ríos	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2010%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202015
De la naturaleza	Inundación o desbordamiento de ríos	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2010%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202015
Mecánico	Partes en movimiento, sistemas de transmisión y puntos de operación	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Mecánico	Partes en movimiento, sistemas de transmisión y puntos de operación	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Mecánico	Partes en movimiento, sistemas de transmisión y puntos de operación	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Mecánico	Superficies o herramientas cortantes, punzantes	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Mecánico	Superficies o herramientas cortantes, punzantes	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Mecánico	Superficies o herramientas cortantes, punzantes	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Mecánico	Superficies o herramientas cortantes, punzantes	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000

Mecánico	Superficies o herramientas cortantes, punzantes	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Locativo	Deficiencias en escalas y escaleras	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Físico	Iluminación deficiente y-o en exceso	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Físico	Iluminación deficiente y-o en exceso	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Físico	Iluminación deficiente y-o en exceso	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Físico	Iluminación deficiente y-o en exceso	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Físico	Iluminación deficiente y-o en exceso	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Físico	Iluminación deficiente y-o en exceso	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Físico	Iluminación deficiente y-o en exceso	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Físico	Iluminación deficiente y-o en exceso	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Físico	Iluminación deficiente y-o en exceso	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Físico	Iluminación deficiente y-o en exceso	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Físico	Iluminación deficiente y-o en exceso	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-10000
Físico	Iluminación deficiente y-o en exceso	Ley 769 de 2002	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
De la naturaleza	Huracanes y vendavales	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2020150603
De la naturaleza	Huracanes y vendavales	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2020150603
De la naturaleza	Huracanes y vendavales	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2020150603
De la naturaleza	Huracanes y vendavales	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2020150603
De la naturaleza	Huracanes y vendavales	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2020150603
De la naturaleza	Huracanes y vendavales	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2020150603

De la naturaleza	Huracanes y vendavales	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2010%20DE%20AGOSTO%20DE%202015.pdf
De la naturaleza	Huracanes y vendavales	Decreto 1081 de 2015	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2010%20DE%20AGOSTO%20DE%202015.pdf
Locativo	Deficiencias en paredes, muros y divisiones	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979
Locativo	Deficiencias en paredes, muros y divisiones	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Locativo	Deficiencias en paredes, muros y divisiones	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979
Químicos	Gases y vapores	Ley 55 de 1993	http://arlsura.com/images/stories/ley_55_de_1993.pdf
Químicos	Gases y vapores	Ley 55 de 1993	http://arlsura.com/images/stories/ley_55_de_1993.pdf
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto 1026 de 2021 31 de agosto de 2021	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201026%20DEL%2031%20DE%20AGOSTO%20DE%202021.pdf
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto 1026 de 2021 31 de agosto de 2021	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201026%20DEL%2031%20DE%20AGOSTO%20DE%202021.pdf
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto 1026 de 2021 31 de agosto de 2021	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201026%20DEL%2031%20DE%20AGOSTO%20DE%202021.pdf
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Ley 2088 del 12 de mayo de 221	https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Ley+No+2088+Por+la+cu
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto 1026 de 2021 31 de agosto de 2021	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201026%20DEL%2031%20DE%20AGOSTO%20DE%202021.pdf
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto 1026 de 2021 31 de agosto de 2021	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201026%20DEL%2031%20DE%20AGOSTO%20DE%202021.pdf
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Resolución 1462 de 2020	https://safetva.co/normatividad/resolucion-1462-de-2020/
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto 1026 de 2021 31 de agosto de 2021	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201026%20DEL%2031%20DE%20AGOSTO%20DE%202021.pdf
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Resolución 1462 de 2020	https://safetva.co/normatividad/resolucion-1462-de-2020/
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto 1026 de 2021 31 de agosto de 2021	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201026%20DEL%2031%20DE%20AGOSTO%20DE%202021.pdf
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Resolución 1462 de 2020	https://safetva.co/normatividad/resolucion-1462-de-2020/
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Ley 2088 del 12 de mayo de 221	https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Ley+No+2088+Por+la+cu
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto 1026 de 2021 31 de agosto de 2021	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201026%20DEL%2031%20DE%20AGOSTO%20DE%202021.pdf

Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular 017 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular 041 de 2020	https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/Circular+0041-2020-EE/60876961-Circular+0041-2020-EE
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Resolución 385 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto 539 de 2020	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20539%20DEL%2012%20DE%20ABRIL%20DE%202020
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto 491 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto 491 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto 491 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto 539 de 2020	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20539%20DEL%2012%20DE%20ABRIL%20DE%202020
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular 041 de 2020	https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/Circular+0041-2020-EE/60876961-Circular+0041-2020-EE
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Resolución 385 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Resolución 385 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto 538 del 12 de abril de 2020	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20538%20DEL%2012%20DE%20ABRIL%20DE%202020
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto Legislativo 488 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular 041 de 2020	https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/Circular+0041-2020-EE/60876961-Circular+0041-2020-EE
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Resolución 385 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto Legislativo 488 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular 041 de 2020	https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/Circular+0041-2020-EE/60876961-Circular+0041-2020-EE
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Resolución 385 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto Legislativo 488 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Resolución 385 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html

Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto 676 de 2020	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20676%20DEL%2018%20DE%20MAYO%20DE%202020
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto Legislativo 488 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Resolución 385 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto Legislativo 488 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Resolución 385 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Decreto Legislativo 488 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular 027 del 29 de marzo de 2020	https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Circular+0027
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular 33 de 2020	https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/0033_compressed
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular 029 del 3 de abril de 2020	https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Circular+No.0029
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular conjunta 004 de 2020	https://www.mintransporte.gov.co/documentos/11/circulares/
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular 021 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular conjunta 004 de 2020	https://www.mintransporte.gov.co/documentos/11/circulares/
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular conjunta 004 de 2020	https://www.mintransporte.gov.co/documentos/11/circulares/
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular conjunta 004 de 2020	https://www.mintransporte.gov.co/documentos/11/circulares/
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular 021 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular 017 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular conjunta 004 de 2020	https://www.mintransporte.gov.co/documentos/11/circulares/
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular 021 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular 017 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular conjunta 004 de 2020	https://www.mintransporte.gov.co/documentos/11/circulares/

Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular 021 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular conjunta 004 de 2020	https://www.mintransporte.gov.co/documentos/11/circulares/
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular 021 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular 0005 del 11 de febrero de 2020	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/V
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular conjunta 004 de 2020	https://www.mintransporte.gov.co/documentos/11/circulares/
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular conjunta 004 de 2020	https://www.mintransporte.gov.co/documentos/11/circulares/
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular conjunta 004 de 2020	https://www.mintransporte.gov.co/documentos/11/circulares/
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular conjunta 004 de 2020	https://www.mintransporte.gov.co/documentos/11/circulares/
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular conjunta 001 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/22.pdf
Biológico	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Circular conjunta 001 de 2020	http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/22.pdf
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Resolución 089 de 2019	https://safetia.co/normatividad/resolucion-089-de-2019/
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Decreto 1076 de 2015	
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al agente biológico	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 378 de 1997	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Afiliación y cotización	Obligatoriedad y determinación de la cotización al Sistema General de Riesgos	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Decreto 1076 de 2015	

Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Decreto 1076 de 2015	
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Decreto 1076 de 2015	
Afiliación y cotización	Cotización de trabajadores independientes al SGRL	Decreto 780 de 2016	https://www.minsalud.gov.co/Normativa/Paginas/decreto-unico-minsalud-2016-07-28.aspx
Afiliación y cotización	Afiliación de teletrabajadores al SGRL	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Afiliación y cotización	Afiliación trabajadores servicio público de transporte terrestre	Decreto 1079 de 2015	http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=63508
Afiliación y cotización	Cotización de otros afiliados obligatorios al SGRL	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Afiliación y cotización	Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Afiliación y cotización	Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Afiliación y cotización	Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Afiliación y cotización	Cotización de trabajadores independientes al SGRL	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Afiliación y cotización	Cotización de trabajadores independientes al SGRL	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Afiliación y cotización	Cotización de trabajadores independientes al SGRL	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
EMO-EPP	Elementos de Protección Personal	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015

EMO-EPP	Elementos de Protección Personal	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Afiliación y cotización	Obligatoriedad y determinación de la cotización al Sistema General de Riesgos	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Gestión del ATEL	Juntas de Calificación de Invalidez	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Gestión del ATEL	Juntas de Calificación de Invalidez	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Decreto 1076 de 2015	
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Decreto 1076 de 2015	
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Decreto 1076 de 2015	
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Decreto 1076 de 2015	
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Decreto 1076 de 2015	
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Decreto 1076 de 2015	
Afiliación y cotización	Cotización de trabajadores independientes al SGRL	Decreto 780 de 2016	https://www.minsalud.gov.co/Normativa/Paginas/decreto-unico-minsalud-780-2016
Afiliación y cotización	Cotización de trabajadores independientes al SGRL	Decreto 780 de 2016	https://www.minsalud.gov.co/Normativa/Paginas/decreto-unico-minsalud-780-2016
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 957 de 2005	https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=188
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 3715 de 1994	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mintrabajo_r3715_1994
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 4050 de 1994	http://www.mincit.gov.co/loader.php? Servicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=730
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2013 de 1986	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r2013_1986

PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Ley 1335 de 2009	https://www.epssura.com/leyes/1188-ley-1335-de-2009
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Resolución 089 de 2019	https://safetya.co/normatividad/resolucion-089-de-2019/
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Resolución 1075 de 1992	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=57841
Afiliación y cotización	Obligatoriedad y determinación de la cotización al Sistema General de Riesgos	Decreto 1465 de 2005	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto1465.pdf
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Afiliación y cotización	Sistema de Afiliación Transaccional	Resolución 2389 de 2019	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al agente biológico	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al agente biológico	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al agente biológico	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 2346 de 2007	
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2013 de 1986	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r2
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-

Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 2346 de 2007	
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
EMO-EPP	Elementos de Protección Personal	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 2346 de 2007	
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion
Afiliación y cotización	Sistema de Afiliación Transaccional	Resolución 2389 de 2019	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
EMO-EPP	Elementos de Protección Personal	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
EMO-EPP	Elementos de Protección Personal	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 957 de 2005	https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=188:
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion

Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 2346 de 2007	
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Ley 769 de 2002	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 2346 de 2007	
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2013 de 1986	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r2
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2013 de 1986	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r2
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2013 de 1986	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r2
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2013 de 1986	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r2
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2013 de 1986	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r2
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	CIRCULAR UNIFICADA DE 2004	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/circular_minproteccion
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 4927 de 2016	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Ley 378 de 1997	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 4927 de 2016	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Resolución 256 de 2014	http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_dnb_0256_2
Afiliación y cotización	Obligatoriedad y determinación de la cotización al Sistema General de Riesgos	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2013 de 1986	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r2

PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 4927 de 2016	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Ley 100 de 1993	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 957 de 2005	https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=188:
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 2346 de 2007	
EMO-EPP	Elementos de Protección Personal	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
EMO-EPP	Elementos de Protección Personal	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 2346 de 2007	
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Ley 1335 de 2009	https://www.epssura.com/leyes/1188-ley-1335-de-2009
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Resolución 4225 de 1992	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r4
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 4050 de 1994	http://www.mincit.gov.co/loader.php? Servicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=730
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2013 de 1986	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r2
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador en relación con vehículos de transporte colectivo de pasajeros	Resolución 5666 de 2003	https://www.aso-cda.org/wp-content/uploads/2017/08/Resoluci%C3%B3n-
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Resolución 1956 de 2008	http://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCI%C3%93N%

Afiliación y cotización	Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	Ley 1562 de 2012	http://secretariageneral.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/ley-
Afiliación y cotización	Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	Ley 1562 de 2012	http://secretariageneral.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/ley-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Resolución 089 de 2019	https://safetia.co/normatividad/resolucion-089-de-2019/
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 4927 de 2016	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Afiliación y cotización	Afiliación trabajadores servicio público de transporte terrestre	Decreto 1079 de 2015	http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=63508
Afiliación y cotización	Afiliación trabajadores servicio público de transporte terrestre	Decreto 1079 de 2015	http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=63508
Afiliación y cotización	Afiliación trabajadores servicio público de transporte terrestre	Decreto 1079 de 2015	http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=63508
Afiliación y cotización	Afiliación trabajadores servicio público de transporte terrestre	Decreto 1079 de 2015	http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=63508
Afiliación y cotización	Afiliación trabajadores servicio público de transporte terrestre	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015_
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 1079 de 2015	http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=63508
Afiliación y cotización	Cotización de otros afiliados obligatorios al SGRL	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015_
Afiliación y cotización	Cotización de otros afiliados obligatorios al SGRL	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015_
Afiliación y cotización	Afiliación trabajadores servicio público de transporte terrestre	Decreto 1079 de 2015	http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=63508

Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Decreto 1076 de 2015	
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Ley 1335 de 2009	https://www.epssura.com/leyes/1188-ley-1335-de-2009
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Señalización	Resolución 2400 de 1979	https://arsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Señalización	Resolución 2400 de 1979	https://arsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decretos 2663 y 3743 de 1950	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decretos 2663 y 3743 de 1950	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Señalización	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decretos 2663 y 3743 de 1950	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decretos 2663 y 3743 de 1950	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?

Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Gestión del ATEL	Accidente de trabajo y enfermedad laboral (ATEL)	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Afiliación y cotización	Obligatoriedad y determinación de la cotización al Sistema General de Riesgos	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Señalización	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Resolución 256 de 2014	http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_dnb_0256_2
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-

Afiliación y cotización	Obligatoriedad y determinación de la cotización al Sistema General de Riesgos	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf
Gestión del ATEL	Accidente de trabajo y enfermedad laboral (ATEL)	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Resolución 256 de 2014	http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_dnb_0256_2
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf
Afiliación y cotización	Afiliación de trabajadores independientes al SGRL	Ley 1393 de 2010	http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39995
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf

Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf
Obligaciones de los actores	Obligaciones frente a mujeres en estado de embarazo	Decisión 584 de 2004	http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/decisiones/Decision-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador en relación con vehículos de transporte público de pasajeros	Ley 769 de 2002	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador en relación con vehículos de transporte público de pasajeros	Ley 769 de 2002	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Resolución 256 de 2014	http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_dnb_0256_2
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 4050 de 1994	http://www.mincit.gov.co/loader.php? Servicio=Documentos& Funcion=verPdf&id=730
Afiliación y cotización	Sistema de Afiliación Transaccional	Resolución 2389 de 2019	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2013 de 1986	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r2
EMO-EPP	Elementos de Protección Personal	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-

PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Resolución 089 de 2019	https://safetia.co/normatividad/resolucion-089-de-2019/
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 156 De 2005	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCI%C3%93N%
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 2346 de 2007	
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Afiliación y cotización	Obligatoriedad y determinación de la cotización al Sistema General de Riesgos	Decreto 780 de 2016	https://www.minsalud.gov.co/Normativa/Paginas/decreto-unico-minsalud-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Afiliación y cotización	Obligatoriedad y determinación de la cotización al Sistema General de Riesgos	Decreto 780 de 2016	https://www.minsalud.gov.co/Normativa/Paginas/decreto-unico-minsalud-
Afiliación y cotización	Cotización de trabajadores independientes al SGRL	Decreto 780 de 2016	https://www.minsalud.gov.co/Normativa/Paginas/decreto-unico-minsalud-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador en relación con vehículos de transporte público de pasajeros	Ley 769 de 2002	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf

Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979-2006
Afiliación y cotización	Afiliación de trabajadores independientes al SGRL	Ley 1393 de 2010	http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39995
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979-2006
Afiliación y cotización	Afiliación trabajadores servicio público de transporte terrestre	Ley 336 de 1996	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0336_1996.html
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Decretos 2663 y 3743 de 1950	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Ley 336 de 1996	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0336_1996.html
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979-2006
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Decreto 1108 de 1994	http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6966
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979-2006
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Decreto 1108 de 1994	http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6966
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Resolución 256 de 2014	http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_dnb_0256_2
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccio

Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2013 de 1986	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r2
Obligaciones de los actores	Obligaciones frente a personas en situación de discapacidad	Ley 776 de 2002	http://www.arlsura.com/index.php?option=com_content&view=article&id=234:ley-776-de-2002
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Resolución 1956 de 2008	http://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCI%C3%93N%201956-DE-2008
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Resolución 4225 de 1992	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r4
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 2346 de 2007	
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 2346 de 2007	
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 2346 de 2007	
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Resolución 6045 de 2014 y anexo técnico	https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Decreto 1108 de 1994	http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6966
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente a la gestión de residuos	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 957 de 2005	https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=188:

Afiliación y cotización	Sistema de Afiliación Transaccional	Resolución 2389 de 2019	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%202389%20de%202019
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2013 de 1986	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r2
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador en relación con vehículos de transporte colectivo de pasajeros	Resolución 5666 de 2003	https://www.aso-cda.org/wp-content/uploads/2017/08/Resoluci%C3%B3n-5666-2003
Gestión del ATEL	Accidente de trabajo y enfermedad laboral (ATEL)	Decreto 873 De 2001	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_0873_2001
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 2346 de 2007	
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 2346 de 2007	
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 2346 de 2007	
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Resolución 256 de 2014	http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_dnb_0256_2
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 378 de 1997	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 378 de 1997	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 378 de 1997	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 957 de 2005	https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=188:
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 957 de 2005	https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=188:
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 957 de 2005	https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=188:
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 957 de 2005	https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=188:
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 957 de 2005	https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=188:
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 957 de 2005	https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=188:
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 957 de 2005	https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=188:
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 957 de 2005	https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=188:
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 957 de 2005	https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=188:

Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 957 de 2005	https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=188:
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 957 de 2005	https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=188:
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 957 de 2005	https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=188:
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 957 de 2005	https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=188:
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 378 de 1997	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 378 de 1997	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 378 de 1997	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 378 de 1997	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 378 de 1997	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 378 de 1997	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 378 de 1997	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 378 de 1997	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador en relación con vehículos de transporte público de pasajeros	Ley 769 de 2002	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador en relación con vehículos de transporte público de pasajeros	Ley 769 de 2002	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones Generales de los actores del Sistema General de Riesgos Laborales	Decretos 2663 y 3743 de 1950	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decretos 2663 y 3743 de 1950	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo
EMO-EPP	Elementos de Protección Personal	Decretos 2663 y 3743 de 1950	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decretos 2663 y 3743 de 1950	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 2346 de 2007	

Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2013 de 1986	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r2
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador en relación con vehículos de transporte colectivo de pasajeros	Resolución 5666 de 2003	https://www.aso-cda.org/wp-content/uploads/2017/08/Resoluci%C3%B3n-
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	CIRCULAR UNIFICADA DE 2004	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/circular_minproteccion
Afiliación y cotización	Obligatoriedad y determinación de la cotización al Sistema General de Riesgos	Ley 1562 de 2012	http://secretariageneral.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/ley-
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 2346 de 2007	
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Decretos 2663 y 3743 de 1950	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo
Gestión del ATEL	Accidente de trabajo y enfermedad laboral (ATEL)	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Gestión del ATEL	Accidente de trabajo y enfermedad laboral (ATEL)	Decreto 1295 de 1994	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Resolución 2346 de 2007	
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2013 de 1986	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r2
Obligaciones de los actores	Obligaciones frente a mujeres en estado de embarazo	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones de los empleadores frente a las trabajadoras	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones de los empleadores frente a las trabajadoras	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
Obligaciones de los actores	Obligaciones de los empleadores frente a las trabajadoras	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Señalización	Ley 769 de 2002	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Señalización	Ley 769 de 2002	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html

PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Señalización	Ley 769 de 2002	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Ley 378 de 1997	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion_1401_2007.pdf
Obligaciones de los actores	Obligaciones frente a personas en situación de discapacidad	Ley 776 de 2002	http://www.arlsura.com/index.php?option=com_content&view=article&id=234:ley-776-de-2002
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Resolución 1956 de 2008	http://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCI%C3%93N%201956-2008
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador en relación con vehículos de transporte público de pasajeros	Ley 769 de 2002	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador en relación con vehículos de transporte público de pasajeros	Ley 769 de 2002	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador en relación con vehículos de transporte público de pasajeros	Ley 769 de 2002	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Señalización	Ley 769 de 2002	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
Gestión del ATEL	Accidente de trabajo y enfermedad laboral (ATEL)	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del trabajador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
EMO-EPP	Elementos de Protección Personal	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Ley 378 de 1997	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
Gestión del ATEL	Notificación e investigación de ATEL	Resolución 1401 De 2007	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion_1401_2007.pdf
Afiliación y cotización	Sistema de Afiliación Transaccional	Resolución 2389 de 2019	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%202389-2019
Obligaciones de los actores	Obligación de conformación y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2013 de 1986	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r2_2013_1986.pdf
EMO-EPP	Elementos de Protección Personal	Resolución 2400 de 1979	https://arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-1979

PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Señalización	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Señalización	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Plan de emergencias y riesgos naturales	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
EMO-EPP	Elementos de Protección Personal	Ley 9 de 1979	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
PLAN DE EMERG. Y SEÑALIZACIÓN	Obligaciones del empleador	Decreto 1072 de 2015	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf
EMO-EPP	Evaluaciones médicas ocupacionales	Decreto 614 de 1984	http://www.arpsura.co/images/stories/decreto_614.pdf
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Circular 38 de 2010	https://www.arlsura.com/files/circular0038_2010.pdf
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Circular 38 de 2010	https://www.arlsura.com/files/circular0038_2010.pdf

PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Circular 38 de 2010	https://www.arlsura.com/files/circular0038_2010.pdf
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas	Circular 38 de 2010	https://www.arlsura.com/files/circular0038_2010.pdf
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Circular 64 de 2020	https://www.mintrabajo.gov.co/normatividad/circulares/2020
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Circular 63 de 2020	https://www.mintrabajo.gov.co/normatividad/circulares/2020
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Laborales y en	Ley 2191 de 2022	https://www.pwc.com/co/es/prensa/Articulos/ley-2191-de-
Obligaciones de los actores	COVID-19 (SARS-CoV-2)	Resolución 0350 de 2022	https://www.minsalud.gov
Obligaciones de los actores	Obligaciones del empleador frente al	Decreto 649 de 2022	

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	Presidente de la República		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	

Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	Presidente de la República		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	

Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Salud y Protección Social		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	

Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	

Por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.	Ministerio de la protección social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
"Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en	Ministerio de la protección social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
"Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en	Ministerio de la protección social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las	Congreso de la República		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
"Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en	Ministerio de la protección social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
"Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en	Ministerio de la protección social		100	X	
"Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en	Ministerio de la protección social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
"Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en	Ministerio de la protección social		100	X	

Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
"Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en	Ministerio de la protección social		100	X	
Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las	Congreso de la República		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
"Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en	Ministerio de la protección social		100	X	
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo	Ministerio de Protección Social		100	X	
"Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en	Ministerio de la protección social		100	X	
Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las	Congreso de la República		100	X	
Por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la	Ministerio de relaciones exteriores		100		X
Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los	Congreso de la República		100		X
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la	Ministerio de relaciones exteriores		100		X

Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los	Congreso de la República		100		X
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	

Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Recomendaciones Guía de atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo para desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros	Ministerio de Trabajo e Instituto de Evaluación Tecnológica en		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.	El Ministerio de trabajo y seguridad social y de salud.		100	X	

Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.	Presidencia de la República		100	X	
Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.	Presidencia de la República		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre.	Ministerio de Transporte		100	X	
Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retrorreflectivas.	Ministerio de Transporte		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Ministerio de Trabajo		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte.	Congreso de la república		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retrorreflectivas.	Ministerio de Transporte		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	Ministerio de Transporte		100	X	

por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	

Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Presidencia de la República		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los	Congreso de la República		100		X
Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los	Congreso de la República		100		X
Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID ¿ 19, y el	Presidencia de la República		100	X	
Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID ¿ 19, y el	Presidencia de la República		100	X	
Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID ¿ 19, y el	Presidencia de la República		100	X	
POR LA CUAL SE REGULA EL TRABAJO EN CASA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Congreso de la república		100	X	
Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID ¿ 19, y el	Presidencia de la República		100	X	
Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID ¿ 19, y el	Presidencia de la República		100	X	
Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid ¿ 19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de	Ministerio de Salud y Protección Social		100	X	
Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID ¿ 19, y el	Presidencia de la República		100	X	
Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid ¿ 19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de	Ministerio de Salud y Protección Social		100	X	
Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID ¿ 19, y el	Presidencia de la República		100	X	
Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid ¿ 19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de	Ministerio de Salud y Protección Social		100	X	
POR LA CUAL SE REGULA EL TRABAJO EN CASA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Congreso de la república		100	X	
Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID ¿ 19, y el	Presidencia de la República		100	X	

Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19	Ministerio de Trabajo		100	X	
Lineamientos respecto del trabajo en casa	Ministerio de Trabajo		100	X	
Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.	Ministerio de Salud y Protección Social		100	X	
Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Corona	Presidencia de la República		100	X	
Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los	Presidencia de la República		100	X	
Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los	Presidencia de la República		100	X	
Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los	Presidencia de la República		100	X	
Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Corona	Presidencia de la República		100	X	
Lineamientos respecto del trabajo en casa	Ministerio de Trabajo		100	X	
Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.	Ministerio de Salud y Protección Social		100	X	
Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.	Ministerio de Salud y Protección Social		100	X	
Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de caVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de	Ministerio de Salud y Protección social		100	X	
Por la cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica	Presidencia de la República		100	X	
Lineamientos respecto del trabajo en casa	Ministerio de Trabajo		100	X	
Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.	Ministerio de Salud y Protección Social		100	X	
Por la cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica	Presidencia de la República		100	X	
Lineamientos respecto del trabajo en casa	Ministerio de Trabajo		100	X	
Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.	Ministerio de Salud y Protección Social		100	X	
Por la cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica	Presidencia de la República		100	X	
Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.	Ministerio de Salud y Protección Social		100	X	

Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Trabajo		100	X	
Por la cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica	Presidencia de la República		100	X	
Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.	Ministerio de Salud y Protección Social		100	X	
Por la cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica	Presidencia de la República		100	X	
Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.	Ministerio de Salud y Protección Social		100	X	
Por la cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica	Presidencia de la República		100	X	
Prohibición a los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas.	Ministerio del Trabajo		100	X	
Medidas de protección al empleo en fase de mitigación del Coronavirus.	Ministerio de Trabajo		100	X	
Los elementos de protección personal son responsabilidad de los empleadores o contratantes.	Ministerio del Trabajo		100	X	
Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus Covid 19	Ministerio de transporte, Ministerio de Salud y Ministerio		100	X	
Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID 19 y de la declaración de emergencia sanitaria	Ministerio de Trabajo		100	X	
Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus Covid 19	Ministerio de transporte, Ministerio de Salud y Ministerio		100	X	
Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus Covid 19	Ministerio de transporte, Ministerio de Salud y Ministerio		100	X	
Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus Covid 19	Ministerio de transporte, Ministerio de Salud y Ministerio		100	X	
Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID 19 y de la declaración de emergencia sanitaria	Ministerio de Trabajo		100	X	
Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19	Ministerio de Trabajo		100	X	
Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus Covid 19	Ministerio de transporte, Ministerio de Salud y Ministerio		100	X	
Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID 19 y de la declaración de emergencia sanitaria	Ministerio de Trabajo		100	X	
Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19	Ministerio de Trabajo		100	X	
Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus Covid 19	Ministerio de transporte, Ministerio de Salud y Ministerio		100	X	

Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID 19 y de la declaración de emergencia sanitaria	Ministerio de Trabajo		100	X	
Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus Covid 19	Ministerio de transporte, Ministerio de Salud y Ministerio		100	X	
Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID 19 y de la declaración de emergencia sanitaria	Ministerio de Trabajo		100	X	
Directrices para la detección temprana, control y atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus y la implementación de los planes de	Ministerio de Salud y Protección Social / Instituto		100	X	
Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus Covid 19	Ministerio de transporte, Ministerio de Salud y Ministerio		100	X	
Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus Covid 19	Ministerio de transporte, Ministerio de Salud y Ministerio		100	X	
Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus Covid 19	Ministerio de transporte, Ministerio de Salud y Ministerio		100	X	
Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus Covid 19	Ministerio de transporte, Ministerio de Salud y Ministerio		100	X	
Directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de coronavirus	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio		100	X	
Directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de coronavirus	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio		100	X	
Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.	Ministerio de Salud y Protección social		100	X	
Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presidente de la República		100	X	
Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	Presidente de la República		100	X	
Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	Presidente de la República		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la	Congreso de la República - OIT		100		X
Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Ministerio de protección social		100	X	
Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Ministerio de protección social		100	X	
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presidente de la República		100	X	

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presidente de la República		100	X	
Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presidente de la República		100	X	
Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presidente de la República		100	X	
Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presidente de la República		100	X	
Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presidente de la República		100	X	
Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presidente de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Presidencia de la República		100	X	
Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Por el cual se reglamentan actividades en materia de salud ocupacional	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Por medio de la cual se aclara una resolución	Ministerio de trabajo y Seguridad Social	Esta resolución aclara la Resolución 3716 de 1994, la cual manifiesta que los empleadores si pueden	100	X	
Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	Ministerio de trabajo y seguridad social y Salud		100	X	

Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas	Congreso de la república		100	X	
Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.	Ministerio de Salud y Protección social		100	X	
Por medio de la cual se reglamentan actividades en materia de salud ocupacional	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social		100	X	
Por medio del cual se reglamentan los artículos 9° de la Ley 21 de 1982, el párrafo 1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, 287 de la Ley 100 de 1993	Presidencia de la República		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por la cual se definen los lineamientos generales para la operación del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) en el Sistema de Afiliación	Ministerio de Salud y Protección Social		100	X	
Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Ministerio de la Protección Social		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Ministerio de la protección social		100	X	
Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Ministerio de la Protección Social		100	X	
Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	Ministerio de trabajo y seguridad social y Salud		100	X	
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X

Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Ministerio de la protección social		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Ministerio de la protección social		100	X	
Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Ministerio de la Protección Social		100	X	
Por la cual se definen los lineamientos generales para la operación del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) en el Sistema de Afiliación	Ministerio de Salud y Protección Social		100	X	
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Ministerio de la Protección Social		100	X	

Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Ministerio de la protección social		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Ministerio de la protección social		100	X	
Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Ministerio de la Protección Social		100	X	
Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	Ministerio de trabajo y seguridad social y Salud		100	X	
Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	Ministerio de trabajo y seguridad social y Salud		100	X	
Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	Ministerio de trabajo y seguridad social y Salud		100	X	
Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	Ministerio de trabajo y seguridad social y Salud		100	X	
Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	Ministerio de trabajo y seguridad social y Salud		100	X	
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Ministerio del trabajo		100	X	
Por medio de la cual el Ministerio del Trabajo establece los parámetros, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión en	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la	Congreso de la República - OIT		100		X
Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Ministerio de la Protección Social		100	X	
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Por medio de la cual el Ministerio del Trabajo establece los parámetros, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión en	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores	Dirección Nacional de Bomberos		100	X	
Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Ministerio de protección social		100	X	
Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	Ministerio de trabajo y seguridad social y Salud		100	X	

Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Por medio de la cual el Ministerio del Trabajo establece los parámetros, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión en	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Ministerio de la protección social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Ministerio de la protección social		100	X	
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas	Congreso de la república		100	X	
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Por la cual se adoptan unas medidas de carácter sanitario al Tabaquismo.	Ministerio de Salud		100	X	
Por medio de la cual se aclara una resolución	Ministerio de trabajo y Seguridad Social	Esta resolución aclara la Resolución 3716 de 1994, la cual manifiesta que los empleadores si pueden	100	X	
Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	Ministerio de trabajo y seguridad social y Salud		100	X	
Por la cual se reglamentan las características técnicas de las salidas de emergencia en los vehículos de transporte colectivo de pasajeros, de	Ministerio de Transporte		100	X	
Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco	Ministerio de la Protección social		100	X	

Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional	Congreso de la República		100	X	
Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional	Congreso de la República		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.	Ministerio de Salud y Protección social		100	X	
Por medio de la cual el Ministerio del Trabajo establece los parámetros, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión en	Ministerio del Trabajo		100	X	
Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.	Presidencia de la República		100	X	
Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.	Presidencia de la República		100	X	
Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.	Presidencia de la República		100	X	
Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.	Presidencia de la República		100	X	

Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presidente de la República		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas	Congreso de la república		100	X	
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Codigo Sustantivo del trabajo	Presidencia de la República		100	X	
Codigo Sustantivo del trabajo	Presidencia de la República		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Codigo Sustantivo del trabajo	Presidencia de la República		100	X	
Codigo Sustantivo del trabajo	Presidencia de la República		100	X	
Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Ministerio de protección social		100	X	
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Ministerio de protección social		100	X	
Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Ministerio de protección social		100	X	
Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Ministerio de protección social		100	X	

Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Ministerio de protección social		100	X	
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	Presidente de la República		100	X	
Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	Presidente de la República		100	X	
Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	Presidente de la República		100	X	
Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	Presidente de la República		100	X	
Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores	Dirección Nacional de Bomberos		100	X	
Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	Presidente de la República		100	X	
Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	Presidente de la República		100	X	
Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos	Congreso de la República		100	X	
Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	Presidente de la República		100	X	

Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.	Ministerio de Salud y Protección social		100	X	
Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones	Ministerio de protección social		100	X	
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Ministerio de la protección social		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Presidencia de la República		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Presidencia de la República		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Presidencia de la República		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	Presidente de la República		100	X	

Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Ministerio de la Protección Social		100	X	
Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Ministerio de la Protección Social		100	X	
Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	Ministerio de trabajo y seguridad social y Salud		100	X	
Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales	Congreso de la República		100	X	
Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco	Ministerio de la Protección social		100	X	
Por la cual se adoptan unas medidas de carácter sanitario al Tabaquismo.	Ministerio de Salud		100	X	
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Ministerio de la protección social		100	X	
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Ministerio de la protección social		100	X	
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Ministerio de la protección social		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021	Ministerio del Trabajo		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y	Presidencia de la Republica.		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X

Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunidad Andina de Naciones		100		X
Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la	Congreso de la República - OIT		100		X
Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la	Congreso de la República - OIT		100		X
Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la	Congreso de la República - OIT		100		X
Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la	Congreso de la República - OIT		100		X
Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la	Congreso de la República - OIT		100		X
Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la	Congreso de la República - OIT		100		X
Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la	Congreso de la República - OIT		100		X
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Ministerio de protección social		100	X	
Codigo Sustantivo del trabajo	Presidencia de la República		100	X	
Codigo Sustantivo del trabajo	Presidencia de la República		100	X	
Codigo Sustantivo del trabajo	Presidencia de la República		100	X	
Codigo Sustantivo del trabajo	Presidencia de la República		100	X	
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Ministerio de la protección social		100	X	

Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Ministerio de la Protección Social		100	X	
Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	Ministerio de trabajo y seguridad social y Salud		100	X	
Por la cual se reglamentan las características técnicas de las salidas de emergencia en los vehículos de transporte colectivo de pasajeros, de	Ministerio de Transporte		100	X	
Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Ministerio del trabajo		100	X	
Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional	Congreso de la República		100	X	
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Ministerio de la protección social		100	X	
Código Sustantivo del trabajo	Presidencia de la República		100	X	
Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Ministerio de protección social		100	X	
Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Ministerio de protección social		100	X	
Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Ministerio de protección social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Ministerio de la protección social		100	X	
Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Ministerio de la Protección Social		100	X	
Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	Ministerio de trabajo y seguridad social y Salud		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	

Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la OIT	Congreso de la República - OIT		100		X
Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Ministerio de la Protección Social		100	X	
Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales	Congreso de la República		100	X	
Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco	Ministerio de la Protección social		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la república		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la OIT	Congreso de la República - OIT		100		X
Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Ministerio de la Protección Social		100	X	
Por la cual se definen los lineamientos generales para la operación del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) en el Sistema de Afiliación	Ministerio de Salud y Protección Social		100	X	
Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	Ministerio de trabajo y seguridad social y Salud		100	X	
Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Ministerio de trabajo y Seguridad Social		100	X	

por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia		100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	El Decreto 154 del 11 de febrero de 2021 adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del	100	X	
Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	Presidente de la República		100	X	
Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	Presidente de la República		100	X	
Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (SPA) en las empresas.	Ministerio de la Protección social		100	X	
Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (SPA) en las empresas.	Ministerio de la Protección social		100	X	

Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (SPA) en las empresas.	Ministerio de la Protección social		100	X	
Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (SPA) en las empresas.	Ministerio de la Protección social		100	X	
Acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de problemas y	Ministerio del Trabajo		100	X	
Actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el SG-SST, conforme a la Resolución 4927 de 2016.	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual se regula la dexconexión labolar	Ministerio del Trabajo		100	X	
Por medio de la cual se adopta el protocolo general de	Ministerio de la Protección		100	X	
Por el cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2	Ministerio de Trabajo		100	X	

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	
ARTÍCULO	EXIGENCIA
Artículo 2.2.4.6.35.	Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben realizar un curso virtual de 50 horas que defina el Ministerio de Trabajo.
Artículo 2.2.4.6.15	Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos. El empleador o contratante debe aplicar una metodología sistemática y que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades, máquinas y equipos, todos
Artículo 2.2.4.6.15	De acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizada y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en
Artículo 2.2.4.6.15	El empleador debe informar al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo para que emita las recomendaciones a que haya lugar.
Artículo 2.2.4.6.15	Se debe identificar y relacionar en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo los trabajadores que se dediquen en forma permanente a las actividades de alto riesgo a las que hace referencia el Decreto 2090 de
Artículo 2.2.4.6.15	Cuando en el proceso productivo, se involucren agentes potencialmente cancerígenos, deberán ser considerados como prioritarios, independiente de su dosis y nivel de exposición.
Artículo 2.2.4.6.22.	Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el resultado, el empleador debe considerar los consagrados en la norma:
Artículo 2.2.4.6.24	Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta un esquema de jerarquización: 1) eliminación del peligro; 2) Sustitución de un
Artículo 2.2.4.6.34.	El empleador debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus
Artículo 2.2.4.6.7	Objetivos de la política en SST: la Política de SST de la empresa debe incluir como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la organización expresa su compromiso: 1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y
Artículo 2.2.4.6.8.	Obligaciones de los empleadores: el empleador está obligado a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores. Para ello debe cumplir entre otras las siguientes obligaciones:
Artículo 2.2.6.7.3	El Ministerio del Trabajo diseñará el Programa de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial y de Género para las Mujeres, que tendrá los siguientes objetivos. Núm 1.9. Incluir el tema de las condiciones laborales específicas de la
Artículo 21	El empleador liderará y se comprometió con la aplicación de los Estándares Mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como con el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para
Artículo 28	Las evaluaciones de Estándares Mínimos y los planes de mejoramiento de los años 2017, 2018 y del primer semestre de 2019 no se registran en las Administradoras de Riesgos Laborales, serán conservados por las
Artículo 10	El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III, podrá ser realizado por tecnólogos en SST o en alguna de sus áreas,
Artículo 12	Las Administradoras de Riesgos Laborales deberán brindar a las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes,
Artículo 14	Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan identificar que el proveedor o contratista cumple con los Estándares Mínimos establecidos

Artículo 15	Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes, clasificadas en riesgo IV o V, deben cumplir con los Estándares Mínimos
Artículo 16	Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V
Artículo 17	El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgos I, II, III, IV o V y las de (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V, podrá ser realizado por
Artículo 18	Las administradoras de riesgos laborales deben realizar las actividades de promoción, prevención, asesoría y asistencia técnica para las empresas y Unidades de Producción Agropecuaria de más de cincuenta (50)
Artículo 19	Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en
Artículo 2.2.1.5.8	Obligaciones de las partes en seguridad y previsión de los riesgos laborales en el teletrabajo son las definidas en la normatividad vigente y deben estipularse en el reglamento interno de trabajo o por resolución.
Artículo 2.2.4.1.3	La contratación de los sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, puede ser con personas naturales o jurídicas que reúna las condiciones de idoneidad profesional para desempeñar labores de Seguridad y salud en el
Artículo 2.2.4.2.2.15	Obligaciones del contratante. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Artículo 2.2.4.2.2.15	Obligaciones del contratante. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
Artículo 2.2.4.2.2.15	Obligaciones del contratante. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
Artículo 2.2.4.2.2.15	Obligaciones del contratante. Realizar actividades de prevención y promoción.
Artículo 2.2.4.2.2.15	Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de
Artículo 2.2.4.2.2.15	Obligaciones del contratante: Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Artículo 2.2.4.2.2.15	Obligaciones del contratante. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de
Artículo 2.2.4.2.2.16	Obligaciones del contratista en el Sistema General de Riesgos Laborales: Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
Artículo 2.2.4.2.2.16	Obligaciones del contratista en el Sistema General de Riesgos Laborales: Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Sistema de Gestión de Seguridad y
Artículo 2.2.4.2.2.16	Obligaciones del contratista en el Sistema General de Riesgos Laborales: Procurar el cuidado integral de su salud.
Artículo 2.2.4.2.2.16	Obligaciones del contratista en el Sistema General de Riesgos Laborales: Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el
Artículo 2.2.4.2.2.16	Obligaciones del contratista en el Sistema General de Riesgos Laborales: Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
Artículo 2.2.4.2.4.2	Las empresas usuarias que utilicen las empresas de servicios temporales, deberán incluir a los trabajadores en misión en su programa de salud ocupacional y deberán suministrar la inducción necesaria sobre los riesgos en los

Artículo 2.2.4.6.10	Es reponsabilidad de los trabajadores: Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Artículo 2.2.4.6.10	Es reponsabilidad de los trabajadores: Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la SST.
Artículo 2.2.4.6.10	Es reponsabilidad de los trabajadores: Participar en las actividades de capacitación en SST.
Artículo 2.2.4.6.12	Documentación exigible al empleador : Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los
Artículo 2.2.4.6.12	Documentación exigible al empleador : Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y
Artículo 2.2.4.6.12	Documentación exigible al empleador : El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en
Artículo 2.2.4.6.12	Documentación exigible al empleador: Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, maquinas o equipos ejecutadas
Artículo 2.2.4.6.12	Documentación exigible al empleador : El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo,. SST de la empresa firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Artículo 2.2.4.6.12	Documentación exigible al empleador : Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el
Artículo 2.2.4.6.12	Documentación exigible al empleador : Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;
Artículo 2.2.4.6.12	Documentación exigible al empleador : El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los
Artículo 2.2.4.6.12	Documentación exigible al empleador : Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;
Artículo 2.2.4.6.12	Documentación exigible al empleador : La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa;
Artículo 2.2.4.6.12	Documentación exigible al empleador : La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos;
Artículo 2.2.4.6.12	Documentación exigible al empleador : Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente;
Artículo 2.2.4.6.12	Documentación exigible al empleador : La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
Artículo 2.2.4.6.12	Documentación exigible al empleador : 1. La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador;
Artículo 2.2.4.6.12	Documentación exigible al empleador : Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal;
Artículo 2.2.4.6.12	Documentación exigible al empleador : Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.
Artículo 2.2.4.6.13	El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera controlada, garantizando que sean legibles, identificables y accesibles. protegidos contra

Artículo 2.2.4.6.14	El empleador debe establecer mecanismos eficaces para: Recibir, documentar y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
Artículo 2.2.4.6.14	El empleador debe establecer mecanismos eficaces para: Disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo para que' sean consideradas y
Artículo 2.2.4.6.14	El empleador debe establecer mecanismos eficaces para: Garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a los trabajadores y
Artículo 2.2.4.6.15	La identificación de peligros y evaluación de los riesgos debe ser desarrollada por el empleador o contratante con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa. Debe ser documentada y actualizada como mínimo
Artículo 2.2.4.6.16	Evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se hace con el fin de identificar prioridades y establecer o actualizar el plan de trabajo anual. Permite mantener vigentes las prioridades acorde con
Artículo 2.2.4.6.17	Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Basados en la evaluación inicial y en otros soportes, el empleador contratante debe hacer la planeación del Sistema, la cual debe abarcar todos los
Artículo 2.2.4.6.18.	Los objetivos del Sistema deben estar acordes a la Política y a la evaluación inicial y auditorías que se hagan. Deben ser: 1.Ser claros, medibles, cuantificables y tener metas definidas para su cumplimiento; 2.Ser adecuados
Artículo 2.2.4.6.19	Indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador debe definir los indicadores cualitativos o cuantitativos según corresponda, mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los
Artículo 2.2.4.6.20.	Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura, el empleador debe considerar: 1. La política de seguridad y salud en el trabajo y que esté comunicada;
Artículo 2.2.4.6.21	Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, el empleador debe considerar los indicadores que a continuación se enuncian:
Artículo 2.2.4.6.23	Gestión de peligros y riesgos. El empleador/contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos de la empresa.
Artículo 2.2.4.6.26.	Gestión del cambio. El empleador contratante debe implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la SST que pueden generar cambios internos y externos. Se debe realizar identificación de peligros y
Artículo 2.2.4.6.27.	El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con, el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones
Artículo 2.2.4.6.28.	Debe garantizar el cumplimiento de las normas de de seguridad y salud en el trabajo por parte de trabajadores dependientes, cooperados, en misión, contratistas y sus trabajadores y sus subcontratistas, durante el
Artículo 2.2.4.6.29	Auditoría de cumplimiento del SG- SST. El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual debe ser planeada por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía, puede hacerse por personal interno siempre y cuando sea
Artículo 2.2.4.6.30	El proceso de auditoría de que trata el presente capítulo, deberá abarcar entre otros lo siguiente: 1. El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo;
Artículo 2.2.4.6.31	Revisión del SG SST, por parte de la alta dirección por lo menos una vez al año, debe permitir hacer seguimiento a la política y a los objetivos, entre otros, y debe ser divulgado al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía y
Artículo 2.2.4.6.33	El empleador debe garantizar que se definan e implementen acciones preventivas y correctivas y de mejora y continua en el Sistema.
Artículo 2.2.4.6.4	El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la
Artículo 2.2.4.6.4.	Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la

Artículo 2.2.4.6.4.	El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la
Artículo 2.2.4.6.4.	Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y
Artículo 2.2.4.6.4.	El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo :SGSST debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado
Artículo 2.2.4.6.5	El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos
Artículo 2.2.4.6.6	Requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo :-SST La Política de SST de la empresa debe entre otros, cumplir con los siguientes requisitos:
Artículo 2.2.4.6.8	El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en SST de acuerdo a las características de la empresa, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas
Artículo 2.2.4.6.8.	Obligaciones de los empleadores: Definir, firmar y divulgar la política de SST a través de un documento escrito.
Artículo 2.2.4.6.9.	Obligaciones de las administradoras de riesgos laborales (ARL). Las Administradoras de Riesgos Laborales ARL, dentro de las obligaciones que le confiere la normatividad vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales,
Artículo 23	Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual se tendrán
Artículo 28	as autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo, o por el medio que este indique, a partir del
Artículo 28	Los empleadores o contratantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, la cual tendrá un resultado que obliga o no a realizar un plan de mejora.
Artículo 30	A partir del año 2019, las empresas anualmente llevarán un registro de los indicadores de SST, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo
Artículo 31	Para los trabajadores que desempeñen actividades de alto riesgo a las que hace referencia el artículo 2° del Decreto 2090 de 2003, el empleador deberá realizar en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los
Artículo 34	La aplicación e implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos, se realizará de acuerdo con las fases y en los periodos establecidos en los artículos 25 y 26 de la presente resolución.
Artículo 35	Las Administradoras de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Decreto 1295 de 1994, por delegación del Estado, ejercen la vigilancia y control del cumplimiento en la prevención de los riesgos
Artículo 4	El diseño del Sistema de Gestión de SST para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III, podrá ser realizado por técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con
Artículo 9	Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II o III deben cumplir con los siguientes
Artículo. 2.2.4.6.8.	Obligaciones de los empleadores: Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables: tanto de la normatividad nacional vigente en SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad
Artículo. 2.2.4.6.8.	El empleador debe identificar la normatividad vigente nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida en que sean nuevas
Artículo. 2.2.4.6.8.	El empleador debe informar a los trabajadores, contratistas, representantes del COPASST, el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión y evaluar las recomendaciones de éstos para el mejoramiento del SG-SST.

Artículo. 2.2.4.6.8.	Obligaciones de los empleadores: Asignación y comunicación de responsabilidades: deben estar documentadas y en todos los niveles de la organización.
Artículo. 2.2.4.6.8.	Obligaciones de los empleadores: Definición y asignación de recursos financieros y técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control,
Artículo. 2.2.4.6.8.	Se debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y salud en el trabajo, con el perfil acorde a la normatividad vigente y que debe: planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST, informar a
Artículo. 2.2.4.6.8.	Obligaciones de los empleadores: Rendición de cuentas al interior de la empresa: debe hacerse mínimamente de manera anual.
Artículo. 2.2.4.6.8.	Debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes al COPASST o vigía, en la ejecución de la política y
Artículo. 2.2.4.6.8.	Obligaciones de los empleadores: Plan de trabajo anual en SST: Diseñar y desarrollar plan de trabajo anual para alcanzar.
Artículo. 2.2.4.6.8.	Obligaciones de los empleadores: Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como la promoción de la salud.
Artículo. 2.2.4.6.8.	Obligaciones de los empleadores: Gestión de los peligros y riesgos: adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de
Artículo. 2.2.4.6.8.	Integración: El empleador debe involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones de la empresa.
Artículo. 2.2.4.6.31	Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al Copasst o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Artículo 30	Los Programas de Salud Ocupacional de las empresas deberán contener las actividades que resulten de los siguientes contenidos mínimos:
Artículo 1.1.1	Recomendación para la vigilancia de dolor lumbar inespecífico o enfermedad discal de origen ocupacional a) Se sugiere realizar seguimiento anual de los individuos expuestos a condiciones laborales de riesgo para
Artículo 1.2.3	Recomendaciones para la vigilancia del síndrome de túnel del carpo, la epicondilitis o la enfermedad de De Quervain de origen ocupacional.
Artículo 1.2	Resumen de recomendaciones a) Se sugiere realizar la identificación de peligros a través de la matriz de identificación de peligros y valoración de
Artículo 1.2.2	Recomendaciones para prevención del síndrome de túnel del carpo, la epicondilitis o la enfermedad de De Quervain de origen ocupacional.
Artículo 1.2.5	Recomendaciones para la intervención ocupacional del síndrome de túnel del carpo, la epicondilitis o la enfermedad de De Quervain de origen ocupacional:
Artículo 700	Las mujeres embarazadas no podrán realizar trabajos que demanden levantar pesos, o para los cuales deba estar parada o en continuo movimiento; en trabajos que demanden gran equilibrio del cuerpo, tales como trabajar en
Artículo 1.1.1	Recomendación para la vigilancia de dolor lumbar inespecífico o enfermedad discal de origen ocupacional a) Se sugiere realizar seguimiento anual de los individuos expuestos a condiciones laborales de riesgo para
Artículo 1.2.3	Recomendaciones para la vigilancia del síndrome de túnel del carpo, la epicondilitis o la enfermedad de De Quervain de origen ocupacional.
Artículo 1.1.5	Recomendación sobre la intervención ocupacional de bursitis de hombro, tendinitis del manguito rotador o tendinitis bicipital de origen ocupacional.

Artículo 1.2	Resumen de recomendaciones a) Se sugiere realizar la identificación de peligros a través de la matriz de identificación de peligros y valoración de
Artículo 1.2.2	Recomendaciones para prevención del síndrome de túnel del carpo, la epicondilitis o la enfermedad de De Quervain de origen ocupacional.
Artículo 1.2.2	Recomendación para prevención de bursátil de hombro, tendinitis del maguito rotador o tendinitis bicipital de origen ocupacional
Artículo 1.2.3	Recomendación para la vigilancia de bursitis de hombro, tendinitis del maguito rotador o tendinitis bicipital de origen ocupacional Recomendaciones
Artículo 1.2.5	Recomendaciones para la intervención ocupacional del síndrome de túnel del carpo, la epicondilitis o la enfermedad de De Quervain de origen ocupacional:
Artículo 1.1.1	Recomendación para la vigilancia de dolor lumbar inespecífico o enfermedad discal de origen ocupacional a) Se sugiere realizar seguimiento anual de los individuos expuestos a condiciones laborales de riesgo para
Artículo 1.2	Resumen de recomendaciones a) Se sugiere realizar la identificación de peligros a través de la matriz de identificación de peligros y valoración de
Artículo 1.1.1	Recomendación para la vigilancia de dolor lumbar inespecífico o enfermedad discal de origen ocupacional a) Se sugiere realizar seguimiento anual de los individuos expuestos a condiciones laborales de riesgo para
Artículo 1.2	Resumen de recomendaciones a) Se sugiere realizar la identificación de peligros a través de la matriz de identificación de peligros y valoración de
Artículo 37	En los establecimientos industriales, comerciales u otros semejantes, el patrono mantendrá un número suficiente de sillas a disposición de los trabajadores. Siempre que la naturaleza del trabajo lo permita, los puestos de trabajo
Artículo 121	El almacenamiento de cualquier objeto debe hacerse sin crear riesgos
Artículo 10	Lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano.
Artículo 128	El tratamiento de residuos, deberá efectuarse de tal manera que garanticen la salud y el bienestar de los trabajadores y de la población en general.
Artículo 129	El tratamiento y la disposición de los residuos que contengan sustancias tóxicas, deberán realizarse por procedimientos que no produzcan riesgos para la salud de los trabajadores y contaminación del ambiente.
Artículo 13	Cuando el almacenamiento de materias primas o procesadas puedan alcanzar sistemas de aguas o alcantarillado, se deberán tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta norma.
Artículo 190	Cuando los residuos contengan sólidos o líquidos que puedan afectar el funcionamiento de los colectores de las edificaciones o de los colectores públicos, se instalarán separadores en sitios que permitan su limpieza.
Artículo 192	Todo conjunto para la evacuación de residuos deberá estar provisto de un sistema de ventilación adecuado para evitar el sifonaje.
Artículo 207	Toda edificación deberá mantener en buen estado de presentación y limpieza, para evitar problemas higiénico-sanitarios.
Artículo 25	En los establecimientos de trabajo, los comedores, casinos, se deberán ubicar fuera de los lugares de trabajo, y separados de otros locales, y de focos insalubres o molestos.
Artículo 28	Se mantendrá en todo momento limpio el local; los residuos de los alimentos o sobrantes se depositarán en un recipiente cerrado para su evacuación. Se conservarán los alimentos que se descomponen a temperatura

Artículo 29	En ningún sitio de trabajo, incluidos bodegas o pasadizos se permitirá la acumulación de polvo, basuras y desperdicios.
Artículo 30	No se permiten operaciones de limpieza susceptibles de producir polvo, se debe sustituir por sistemas húmedos.
Artículo 31	Los pisos deberán mantenerse limpios y secos. De no ser posible se dará la inclinación adecuada y se protegerá al trabajador con botas.
Artículo 32	Los pisos y corredores deberán estar en estado de limpieza, libres de grasas o aceites o cualquier sustancia que afecte al trabajador. Los aparatos, máquinas, instalaciones, etc., deberán mantenerse siempre en buen estado de
Artículo 33	Las basuras deben sacarse con frecuencia para mantener los lugares de trabajo limpios.
Artículo 34	Se deberá evitar la acumulación de materias susceptibles de descomposición, y se eliminarán por procedimientos adecuados los residuos nocivos o peligrosos.
Artículo 35	Los útiles de aseo deberán guardarse en casilleros especiales , cerca a los servicios sanitarios.
Artículo 38	Los recipientes de las basuras deben permanecer cerrados, debe evitarse acumulación de material que se descomponga.
Artículo 41	Debe tenerse drenajes que permitan las eliminación de residuos y estos deben contener sistemas que impidan la emanación de malos olores.
Artículo 44	Los recipientes empleados para depositar residuos líquidos o que sufran descomposición, deberán construirse de material impermeable, y de acuerdo a modelos que no permitan escapes, y que puedan limpiarse fácilmente.
Artículo 45	La remoción de residuos debe hacerse en lo posible cuando no haya personal laborando.
Artículo 6	6. INSTALACIONES SANITARIAS 6.1. Deben disponer de instalaciones sanitarias en cantidad suficiente tales como servicios sanitarios y vestidores,
Artículo 9	No podrán utilizarse las aguas como sitio de disposición final de residuos sólidos.
Artículo 193	El material con el que se cubre el piso se determina de acuerdo a su uso.
Artículo 194	Los pisos deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de líquidos.
Artículo 26	Los pisos, paredes y techos serán lisos y de fácil limpieza.
Artículo 92	Características de los pisos : Los pisos de los locales de trabajo y de los patios deberán ser en general, impermeables, sólidos y antideslizantes; deberán mantenerse en buenas condiciones y en lo posible, secos.
Artículo 14	Todos los locales de trabajo deberán tener una cantidad suficiente de puertas y escaleras, de acuerdo a las necesidades de la industria.
Artículo 16	Los locales de trabajo contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito en caso de emergencia. Tanto
Artículo 195	El uso de cada espacio determinará el área que se debe cubrir en los muros y techos.

Artículo 2.3.1.5.2.1.2	El plan deberá incluir una programación que conciba la ejecución de las acciones de intervención a desarrollar en cada uno de estos procesos de gestión, en función de los plazos contemplados para la misma (corto, mediano y
Artículo 2.3.1.5.2.2.1	Adopción.- El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas PGRDEPP será adoptado de acuerdo a las normas del presente capítulo e implementadas con las establecidas por el respectivo
Artículo 2.3.1.5.2.3.1	Implementación sectorial y armonización territorial del PGRDEPP.- Una vez adoptado el PGRDEPP, la entidad deberá implementar con sus propios recursos económicos, técnicos, tecnológicos, logísticos, humanos, entre otros,
Artículo 2.3.1.5.2.4.1	Seguimiento del PGRDEPP.- Dado que el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas se debe verificar por la entidad pública y/o privada que lo formule, en los avances y el impacto de la
Artículo 2.3.1.5.2.6.1	Control del plan.- En el marco de los artículos 2 y 44 de la Ley 1523 de 2012, los órganos de control de Estado ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control y, la sociedad, a través de los mecanismos de veeduría
Artículo 2.3.1.5.2.7.1	Requerimientos adicionales del PGRDEPP. Cada uno de los sectores correspondientes a las actividades que trata la subsección 2 de la sección 1 del presente decreto, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en
Artículo 2.3.1.5.2.8.1	Revisión y ajuste del Plan.- Tomando como base los resultados del monitoreo y seguimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas - PGRDEPP, éste debe ser revisado y ajustado
Artículo 2.3.1.5.1.1.2	Alcance.- El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen
Artículo 108	Obligación de adoptar las medidas necesarias para controlar y mantener los factores de intercambio calórico entre el ambiente y el organismo en los lugares donde se pueda afectar la salud de los trabajadores por frío o calor.
Artículo 107	Se prohíben métodos o condiciones de trabajo con sobrecarga o pérdida excesiva de calor que pueda ser perjudicial para la salud de los trabajadores.
Artículo 109	En todos los lugares de trabajo deberán tener ventilación para garantizar el suministro de aire limpio y fresco, en forma permanente y en cantidad suficiente.
Artículo 196	La ventilación en los espacios de las edificaciones serán adecuados a su uso, siguiendo los criterios de las reglamentaciones correspondientes.
Artículo 197	Todos los servicios sanitarios tendrán sistemas de ventilación adecuados
Artículo 63	Los niveles de temperatura y humedad deben mantenerse en niveles agradables o que no perjudiquen la salud del trabajador, en los lugares cerrados de trabajo.
Artículo 69	En los lugares de trabajo se tomarán medidas para controlar la temperatura ambiente, la humedad y el movimiento del aire de manera de prevenir sus efectos adversos sobre el organismo, y sobre la eficiencia de los trabajadores.
Artículo 7	Todo lugar de trabajo debe mantenerse en condiciones de apropiadas de temperatura que no impliquen deterioro a la salud.
Artículo 108	Obligación de adoptar las medidas necesarias para controlar y mantener los factores de intercambio calórico entre el ambiente y el organismo en los lugares donde se pueda afectar la salud de los trabajadores por frío o calor.
Artículo 69	En los lugares de trabajo se tomarán medidas para controlar la temperatura ambiente, la humedad y el movimiento del aire de manera de prevenir sus efectos adversos sobre el organismo, y sobre la eficiencia de los trabajadores.
Artículo 13	Los criterios mínimos que deben tener en cuenta los empleadores para la intervención de los factores psicosociales en el trabajo y las administradoras de riesgos profesionales para llevar a cabo la asesoría a las empresas, son los
Artículo 1	Objeto. El objeto de la presente resolución es establecer disposiciones y definir las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo

Artículo 1	Los empleadores deberán elaborar y adaptar un capítulo al reglamento de trabajo que contemple los mecanismos para prevenir el acoso laboral, así como el procedimiento interno para solucionarlo.
Artículo 10	Los factores psicosociales deben ser evaluados objetiva y subjetivamente, utilizando los instrumentos que para el efecto hayan sido validados en el país.
Artículo 10	Recursos para el funcionamiento del Comité. Las entidades públicas o empresas privadas deberán garantizar un espacio físico para las reuniones y demás actividades del Comité de Convivencia Laboral, así como para el manejo
Artículo 11	La información utilizada para la evaluación de factores psicosociales está sometida a reserva, conforme lo establece la Ley 1090 de 2006, en consecuencia, los expertos evaluadores deben garantizar por escrito el
Artículo 11	Responsabilidad de los Empleadores Públicos y Privados. Las entidades públicas o las empresas privadas, a través de la dependencia responsable de gestión humana y los Programas de Salud Ocupacional, deben desarrollar las
Artículo 12	Identificados los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, se procederá a su recopilación, análisis y seguimiento desde la perspectiva de la salud ocupacional, utilizando instrumentos que para el efecto hayan sido validados en el
Artículo 14	Son medidas preventivas y correctivas de acoso laboral las siguientes: 1. Medidas preventivas:
Artículo 15	Con base en la información disponible en las empresas y teniendo en cuenta los criterios para la intervención de factores psicosociales enumerados en el artículo 13 de la presente resolución, las administradoras de riesgos
Artículo 16	Los empleadores deben adelantar programas de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial, con el apoyo de expertos y la asesoría de la correspondiente administradora de riesgos profesionales, cuando los
Artículo 17	Los componentes mínimos que debe contener el programa de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial en el trabajo, son los siguientes:
Artículo 18	Para el diagnóstico y calificación del origen de las patologías presuntamente causadas por estrés ocupacional se tendrán en cuenta las patologías incluídas en la Tabla de Enfermedades Profesionales.
Artículo 2	Para efectos de la presente ley se entenderá por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un
Artículo 20	Para determinar el origen de las patologías presuntamente causadas por estrés ocupacional, los empleadores deben suministrar, como soporte técnico, la información sobre exposición a factores psicosociales intralaborales, los
Artículo 21	El incumplimiento a lo establecido en la presente resolución será sancionado, de conformidad con lo dispuesto en los literales a) y c) del artículo 91 del Decreto-ley 1295 de 1994. La investigación administrativa y la sanción serán
Artículo 3	El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Los integrantes del Comité preferiblemente deben contar con
Artículo 4	Sinergia de los factores intralaborales, extralaborales e individuales para determinar la carga laboral Factores psicosociales intralaborales que deben evaluar los empleadores Cualquiera de las cargas de trabajo
Artículo 4	Comités de Convivencia Laboral en los Centros de Trabajo. Modificado por el art. 2, Resolución Min. Trabajo 1356 de 2012. Las entidades públicas y las empresas privadas que posean dos (2) o más centros de trabajo, teniendo en
Artículo 5	Período del Comité de Convivencia Laboral. El periodo de los miembros del Comité de Convivencia será de dos (2) años, a partir de la conformación del mismo, que se contarán desde la fecha de la comunicación de la elección y/o
Artículo 6	Factores psicosociales intralaborales que deben evaluar los empleadores. Carga física: Comprende el esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y traslado
Artículo 6	Funciones del Comité de Convivencia Laboral. El Comité de Convivencia Laboral tendrá únicamente las siguientes funciones:

Artículo 6	Factores psicosociales intralaborales que deben evaluar los empleadores. Jornada de trabajo: Contar con información detallada por áreas y cargos de la empresa sobre duración de la Jornada de trabajo; los Factores psicosociales intralaborales
Artículo 6	Factores psicosociales intralaborales que deben evaluar los empleadores. Interfase persona-tarea: Evaluar la pertinencia del conocimiento y habilidades que tiene la persona en relación con las demandas de la tarea, los
Artículo 6	Factores psicosociales intralaborales que deben evaluar los empleadores. Gestión organizacional: Se refiere a los aspectos propios de la administración del recurso humano, que incluyen el estilo de mando, las modalidades de
Artículo 6	Factores psicosociales intralaborales que deben evaluar los empleadores. Condiciones de la tarea: Incluyen las demandas de carga mental (velocidad, complejidad, atención, minuciosidad, variedad y apremio de tiempo); el
Artículo 6	Factores psicosociales intralaborales que deben evaluar los empleadores. Características de la organización del trabajo: Contempla las formas de comunicación, la tecnología, la modalidad de organización del trabajo y las
Artículo 6	Factores psicosociales intralaborales que deben evaluar los empleadores. Condiciones del medioambiente de trabajo: Aspectos físicos (temperatura, ruido, iluminación, ventilación, vibración); químicos; biológicos; de diseño del
Artículo 6	Factores psicosociales intralaborales que deben evaluar los empleadores. Características del grupo social de trabajo: Comprende el clima de relaciones, la cohesión y la calidad de las interacciones, así como el trabajo en
Artículo 7	Los empleadores deben contar como mínimo con la siguiente información sobre los factores extralaborales de sus trabajadores:
Artículo 7	Presidente del Comité de Convivencia Laboral. El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir por mutuo acuerdo entre sus miembros, un Presidente, quien tendrá las siguientes funciones:
Artículo 7	Se presumirá que hay acoso laboral si se acredita la ocurrencia repetida y pública de cualquiera de las siguientes conductas:
Artículo 8	Los empleadores deben contar, como mínimo, con la siguiente información sobre los factores psicosociales individuales de sus trabajadores:
Artículo 8	Secretaria del Comité de Convivencia Laboral. El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir entre sus miembros un Secretario, por mutuo acuerdo, quien tendrá las siguientes funciones:
Artículo 9	Evaluación de los efectos de los factores psicosociales. Para efecto de la evaluación de los factores psicosociales, los empleadores deben incluir información periódica y actualizada sobre los siguientes aspectos:
Artículo 9	Reuniones. Modificado por el art. 3, Resolución Min. Trabajo 1356 de 2012. El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes, sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y
Artículo 9	Medidas preventivas y correctivas del acoso laboral. (Corregido por el Decreto Nacional 231 de 2006.) 1. Los reglamentos de trabajo de las empresas e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de las
Artículo 10	IDENTIFICACIÓN 1. Los empleadores deberán asegurarse de que todos los productos químicos utilizados en el trabajo están
Artículo 10	Los empleadores deberán asegurarse de que todos los productos químicos utilizados en el trabajo están etiquetados o marcados con arreglo a lo previsto en el artículo 7 y de que las fichas de datos de seguridad han sido
Artículo 104	El control de agentes químicos y biológicos y, en particular, su disposición deberá efectuarse en tal forma que no cause contaminación ambiental aún fuera de los lugares de trabajo, en concordancia con lo establecido en el Título
Artículo 174	Se prohíbe el almacenamiento de sustancias peligrosas en cocinas o espacios donde se almacenen, manipulen o sirvan alimentos.
Artículo 7	Etiquetado y Marcado. Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación. 2. Los productos químicos peligrosos deberán llevar además una etiqueta fácilmente comprensible para los

Artículo 7	Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación. Los productos químicos peligrosos deberán llevar además una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, que facilite
Artículo 198	Toda edificación estará dotada de un sistema de almacenamiento de basuras que impida el acceso y la proliferación de insectos, roedores y otras plagas.
Artículo 199	Los recipientes para almacenamiento de basuras serán de material impermeable, provistos de tapa y lo suficientemente livianos para manipularlos con facilidad.
Artículo 22	Los lockers donde se guarda la ropa de los trabajadores deben estar debidamente protegidos contra roedores e insectos.
Artículo 23	No se podrá efectuar en las vías públicas la separación y clasificación de las basuras. El Ministerio de Salud o la entidad delegada determinará los sitios para tal fin.
Artículo 24	Ningún establecimiento podrá almacenar a campo abierto o sin protección las basuras provenientes de sus instalaciones, sin previa autorización del Ministerio de Salud o la entidad delegada.
Artículo 25	Solamente se podrán utilizar como sitios de disposición de basuras los predios autorizados expresamente por el Ministerio de Salud o la entidad delegada.
Artículo 28	El almacenamiento de basuras deberá hacerse en recipientes o por períodos que impidan la proliferación de insectos o roedores y se eviten la aparición de condiciones que afecten la estética del lugar. Para este efecto,
Artículo 31	Quienes produzcan basuras con características especiales, en los términos que señale el Ministerio de Salud, serán responsables de su recolección, transporte y disposición final.
Artículo 34	Queda prohibido utilizar el sistema de quemas al aire libre como método de eliminación de basuras, sin previa autorización del Ministerio de Salud.
Artículo 36	Se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otros plagas dentro del área de trabajo
Artículo 205	En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos,
Artículo 85	"El aprovisionamiento de combustible a los vehículos debe hacerse con el motor apagado. Los conductores de vehículos de servicio público de radio de acción nacional y los de transporte especial y escolar,
Artículo 176	La dotación de agua para las edificaciones deberá calcularse con base en las necesidades a satisfacer y en los servicios a prestar y deberá garantizar el cumplimiento de requisitos sanitarios mínimos.
Artículo 177	El sistema de desagües debe permitir una rápida evacuación de los residuos líquidos.
Artículo 36	Toda edificación o concentración de éstas, ubicada en áreas o sectores que carezcan de alcantarillado público o privado deberá dotarse de un sistema sanitario de disposición de excretas.
Artículo 38	Se prohíbe colocar letrinas directamente sobre fuentes de agua.
Artículo 39	Los residuos provenientes de la limpieza de sistemas de disposición de excretas con arrastre, se ajustarán a lo establecido para residuos líquidos.
Artículo 39	La evacuación y eliminación de estos residuos se efectuará por procedimientos adecuados y previo tratamiento de los mismos de acuerdo a las disposiciones higiénico-sanitarias vigentes
Artículo 40	Cuando se manipulen materias orgánicas susceptibles de descomposición o de contener gérmenes infecciosos, se extremarán las medidas higiénicas de limpieza y protección del personal, y si es factible, someter dichas materias a

Artículo 60	Cualquier síntoma de enfermedades infectocontagiosas, que presenten los trabajadores dentro de los campamentos, deberá ser notificada inmediatamente a las autoridades Sanitarias locales.
Artículo 356	Obligación del empleador de dar instrucción en el manejo de herramientas.
Artículo 361	Todo local deberá tener un lugar para guardar herramientas; el transporte de ellas, no debe ofrecer riesgos para el trabajador
Artículo 366	Los gatos para levantar pesos o cargas no podrán ser utilizados sino únicamente para su capacidad nominal, debiendo colocarse sobre bases sólidas y niveladas que permitan accionarlos sin riesgos de accidentes.
Artículo 1.1.1	Recomendación para la vigilancia de dolor lumbar inespecífico o enfermedad discal de origen ocupacional a) Se sugiere realizar seguimiento anual de los individuos expuestos a condiciones laborales de riesgo para
Artículo 1.2.3	Recomendaciones para la vigilancia del síndrome de túnel del carpo, la epicondilitis o la enfermedad de De Quervain de origen ocupacional.
Artículo 1.2	Resumen de recomendaciones a) Se sugiere realizar la identificación de peligros a través de la matriz de identificación de peligros y valoración de
Artículo 1.2.2	Recomendaciones para prevención del síndrome de túnel del carpo, la epicondilitis o la enfermedad de De Quervain de origen ocupacional.
Artículo 1.2.5	Recomendaciones para la intervención ocupacional del síndrome de túnel del carpo, la epicondilitis o la enfermedad de De Quervain de origen ocupacional:
Artículo 2.3.1.5.2.1.2	El plan deberá incluir una programación que conciba la ejecución de las acciones de intervención a desarrollar en cada uno de estos procesos de gestión, en función de los plazos contemplados para la misma (corto, mediano y
Artículo 2.3.1.5.2.2.1	Adopción.- El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas PGRDEPP será adoptado de acuerdo a las normas del presente capítulo e implementadas con las establecidas por el respectivo
Artículo 2.3.1.5.2.3.1	Implementación sectorial y armonización territorial del PGRDEPP.- Una vez adoptado el PGRDEPP, la entidad deberá implementar con sus propios recursos económicos, técnicos, tecnológicos, logísticos, humanos, entre otros,
Artículo 2.3.1.5.2.4.1	Seguimiento del PGRDEPP.- Dado que el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas se debe verificar por la entidad pública y/o privada que lo formule, en los avances y el impacto de la
Artículo 2.3.1.5.2.6.1	Control del plan.- En el marco de los artículos 2 y 44 de la Ley 1523 de 2012, los órganos de control de Estado ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control y, la sociedad, a través de los mecanismos de veeduría
Artículo 2.3.1.5.2.7.1	Requerimientos adicionales del PGRDEPP. Cada uno de los sectores correspondientes a las actividades que trata la subsección 2 de la sección 1 del presente decreto, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en
Artículo 2.3.1.5.2.8.1	Revisión y ajuste del Plan.- Tomando como base los resultados del monitoreo y seguimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas - PGRDEPP, éste debe ser revisado y ajustado
Artículo 2.3.1.5.1.1.2	Alcance.- El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen
Artículo 117	Se adoptarán las medidas de prevención para evitar la insolación de los trabajadores sometidos a radiación infrarroja: suministro de bebidas salinas y protegiendo las partes descubiertas de su cuerpo, cremas aislantes del
Artículo 149	Obligación de controlar y medidas protectoras en todas las formas de energía radiante diferente a las radiaciones ionizantes.
Artículo 1	Valores Límites Permisibles para exposición ocupacional al ruido: Para exposición durante ocho (8) horas: 85 dBA.

Artículo 205	En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos,
Artículo 10	IDENTIFICACIÓN 1. Los empleadores deberán asegurarse de que todos los productos químicos utilizados en el trabajo están
Artículo 10	Los empleadores deberán asegurarse de que todos los productos químicos utilizados en el trabajo están etiquetados o marcados con arreglo a lo previsto en el artículo 7 y de que las fichas de datos de seguridad han sido
Artículo 101	En todos los lugares de trabajo se deben adoptar medidas para evitar agentes químicos en el aire en concentraciones y cantidades que perjudiquen la salud de los trabajadores.
Artículo 104	El control de agentes químicos y biológicos y, en particular, su disposición deberá efectuarse en tal forma que no cause contaminación ambiental aún fuera de los lugares de trabajo, en concordancia con lo establecido en el Título
Artículo 174	Se prohíbe el almacenamiento de sustancias peligrosas en cocinas o espacios donde se almacenen, manipulen o sirvan alimentos.
Artículo 2	A los efectos del presente Convenio: a) la expresión productos químicos designa los elementos y compuestos químicos y sus mezclas, ya sean naturales
Artículo 260	Se prohíbe el almacenamiento de sustancias peligrosas en cocinas o espacios en que se elaboren, produzcan, almacenen o envasen alimentos o bebidas.
Artículo 7	Etiquetado y Marcado. Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación. 2. Los productos químicos peligrosos deberán llevar además una etiqueta fácilmente comprensible para los
Artículo 7	Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación. Los productos químicos peligrosos deberán llevar además una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, que facilite
Artículo 2.2.1.6.12.1.	La empresa de servicios especiales deberán realizar por su cuenta y riesgo el mantenimiento preventivo del vehículo, para prever fallas que puedan surgir o que surjan durante la vigencia del contrato de administración de
Artículo 2.2.1.6.12.4.	Los vehículos deben cumplir las condiciones de homologación que el Ministerio de Transporte adopte.
Artículo 2.2.1.6.12.7.	Todos los conductores de los vehículos vinculados a la empresa, ya sean de propiedad de la misma, de socios o de terceros deberán tener contrato de trabajo con la empresa.
Artículo 2.2.1.6.2.2.	El tiempo de uso del vehículo del servicio público de transporte terrestre automotor especial será de 20 años; exceptuando el transporte escolar que será de 16 años.
Artículo 2.2.1.6.3.1.	La contratación del servicio de transporte especial debe hacerse con la empresa debidamente habilitada, por escrito. El servicio no debe prestarse sin el correspondiente contrato. Los contratos suscritos para la prestación del
Artículo 2.2.1.6.3.3.	Durante toda la prestación del servicio, el conductor del vehículo deberá portar el extracto del contrato, el cual deberá expedirse conforme la regulación que expida el Ministerio de Transporte.
Artículo 2.2.1.6.4	Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico
Artículo 2.2.1.6.5.1.	La empresa que suministra el transporte debe contar con póliza de seguro de responsabilidad civil contractual y extra contractual.
Artículo 2.2.1.6.8.2.	La empresa debidamente habilitada para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial al firmar el contrato de administración de flota con los propietarios y locatarios de los vehículos debe:
Artículo 2.2.1.6.8.3.	Cuando la terminación del contrato de vinculación sea de mutuo acuerdo, el propietario o locatario y la empresa debidamente habilitada, de manera conjunta, informarán por escrito de esta decisión al Ministerio de Transporte.

Artículo 2.2.1.6.9.2.	El Ministerio de Transporte expedirá la tarjeta de operación únicamente a los vehículos vinculados y a los de propiedad de las empresas de transporte debidamente habilitadas para la prestación del Servicio Público de
Artículo 2.2.1.6.9.3.	La tarjeta de operación se expedirá a solicitud de la empresa por el término de dos (2) años. La tarjeta de operación podrá modificarse o cancelarse si cambian las condiciones exigidas a la empresa para la
Artículo 2.3.2.3.1	Las empresas que por sus actividades posean, contraten o administren flotas de vehículos superiores a 10 unidades o contraten o administren personal de conductores deben adecuarse al plan nacional de seguridad vial en
Artículo 1	Obligatoriedad de portar en los asientos delanteros el cinturón de seguridad, en todos los vehículos.
Artículo 1	Las empresas de servicio público especial deberán dotar a sus equipos autorizados para la prestación del servicio, de una serie de elementos al interior de los mismos que permitan el control de la velocidad por parte de los usuarios
Artículo 1	Expede la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial que estará a cargo de toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el
Artículo 1	Reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retrorreflectivas en vehículos automotores tipo: bus (abierto, chiva o escalera y cerrado), buseta (abierto, chiva o escalera y cerrado), microbús, camión, camioneta (panel, van,
Artículo 104	NORMAS PARA DISPOSITIVOS SONOROS. Todo vehículo deberá estar provisto de un aparato para producir señales acústicas de intensidad, no superior a los señalados por las autoridades ambientales, utilizable únicamente
Artículo 106	Límites de velocidad en vías urbanas y carreteras municipales. En las vías urbanas las velocidades máximas y mínimas para vehículos de servicio público o particular será determinada y debidamente señalizada por la autoridad
Artículo 107	Límites de velocidad en carreteras nacionales y departamentales. En las carreteras nacionales y departamentales las velocidades autorizadas para vehículos públicos o privados, serán determinadas por el Ministerio de Transporte
Artículo 12	Las empresas que contraten o administren personal de conducción o flotas de automotores superiores a 10 unidades, tiene la obligación de diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
Artículo 120	Obligación de mantenimiento y operación en forma segura de vehículos y manejo de transporte de materiales
Artículo 2.2.1.6.12.5.	Para las rutinas de diagnóstico, servicio y reparación la empresa de transporte debe tener un expediente individual por vehículo.
Artículo 2.2.1.6.12.6.	Cada vehículo para operar debe contar con el concepto favorable dentro del mes anterior.
Artículo 2.2.1.6.12.8.	La empresa debe practicar control de uso de sustancias psicoactivas a todos los conductores por lo menos una vez al mes.
Artículo 2.2.1.6.3.2.	Contrato para transporte empresarial: Es el que se celebra entre el representante legal de una empresa o entidad, para el desplazamiento de sus funcionarios, empleados o contratistas, y una empresa de Servicio Público de
Artículo 2.2.1.6.3.6.	La empresa legalmente constituida para este tipo de servicio de transporte debe contar con la habilitación para operar, la habilitación es intransferible.
Artículo 2.2.1.6.4.4.	La vigencia de la habilitación es indefinida, mientras subsistan las condiciones acreditadas al momento del otorgamiento.
Artículo 2.2.1.6.6.1.	Los vehículos deben cumplir con las condiciones tecnomecánicas, de emisiones contaminantes y especificaciones de tipología vehicular.
Artículo 2.2.1.6.6.3.	No se admiten pasajeros de pie, cada pasajero debe ocupar un puesto según capacidad de vehículo.

Artículo 2.2.1.6.9.1.	La tarjeta de operación es el documento único que autoriza la operación de transporte que se realiza a través de un vehículo automotor, convirtiéndose en el permiso para operar en la modalidad de Servicio Público de Transporte
Artículo 2.2.1.6.9.10.	El conductor del vehículo deberá portar el original de la tarjeta de operación y presentarla a la autoridad competente que la solicite.
Artículo 28	CONDICIONES TÉCNICO-MECÁNICA, DE GASES Y DE OPERACIÓN. Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección,
Artículo 3	Uso del cinturón de seguridad es obligatorio para todos los vehículos automotores y los usuarios deberán portarlo de manera adecuada.
Artículo 3	Los vehículos de que trata el artículo 1° de la presente resolución tendrán un plazo de tres (3) meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución para instalar y usar las cintas retrorreflectivas de
Artículo 30	Ningún vehículo podrá transitar por las vías del territorio nacional sin portar el siguiente equipo de carretera como mínimo: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta.3. Dos señales de carretera en forma de
Artículo 31	Todo vehículo dedicado al transporte colectivo de pasajeros debe tener como mínimo una salida de emergencia en cada uno de sus costados adicionalmente a las puertas de ascenso de pasajeros.
Artículo 32	Todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, deberá articularlo con el Sistema de Gestión de SST.
Artículo 34	En ningún caso podrá circular un vehículo automotor sin portar la licencia de tránsito correspondiente.
Artículo 35	Las empresas de transporte deberán desarrollar a través del Instituto de Seguros Sociales o de las EPS autorizadas, los programas de medicina preventiva establecidos por el Ministerio de Transporte, con el objeto de
Artículo 42	Para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente. (SOAT).
Artículo 45	Los vehículos automotores llevarán dos (2) placas iguales: una en el extremo delantero y otra en el extremo trasero. Los remolques, semirremolques y similares de transporte de carga tendrán una placa conforme a las características
Artículo 46	Todo vehículo automotor, registrado y autorizado para, circular por el territorio nacional, incluyendo la maquinaria capaz de desplazarse, deberá ser inscrito en el Registro Nacional Automotor. También deberán inscribirse los
Artículo 5	Las cintas a instalar deben cumplir con las condiciones señaladas en la Resolución 538 del 25 de febrero de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
Artículo 50	Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas
Artículo 51	Todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes
Artículo 52	La primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes es a partir del sexto (6o) año contado a partir de la fecha de su matrícula
Artículo 55	Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito
Artículo 82	Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor y de los pasajeros ubicados en los asientos delanteros del vehículo.
Guía.	guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial: Conceptos y marco teórico.

Artículo 112	Todas las maquinarias, equipos y herramientas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos y operados de manera que se eviten las posibles causas accidente y enfermedad.
Artículo 355	Las herramientas manuales deben ser de buena calidad y apropiadas al trabajo para el cual han sido fabricadas.
Artículo 356	Obligación del empleador de dar instrucción en el manejo de herramientas.
Artículo 361	Todo local deberá tener un lugar para guardar herramientas; el transporte de ellas, no debe ofrecer riesgos para el trabajador.
Artículo 364	Obligación de inspeccionar las herramientas periódicamente, se conservarán adecuadamente y las defectuosas deben ser reparadas o sustituidas.
Artículo 2.3.1.5.2.1.2	El plan deberá incluir una programación que conciba la ejecución de las acciones de intervención a desarrollar en cada uno de estos procesos de gestión, en función de los plazos contemplados para la misma (corto, mediano y
Artículo 2.3.1.5.2.2.1	Adopción.- El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas PGRDEPP será adoptado de acuerdo a las normas del presente capítulo e implementadas con las establecidas por el respectivo
Artículo 2.3.1.5.2.3.1	Implementación sectorial y armonización territorial del PGRDEPP.- Una vez adoptado el PGRDEPP, la entidad deberá implementar con sus propios recursos económicos, técnicos, tecnológicos, logísticos, humanos, entre otros,
Artículo 2.3.1.5.2.4.1	Seguimiento del PGRDEPP.- Dado que el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas se debe verificar por la entidad pública y/o privada que lo formule, en los avances y el impacto de la
Artículo 2.3.1.5.2.6.1	Control del plan.- En el marco de los artículos 2 y 44 de la Ley 1523 de 2012, los órganos de control de Estado ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control y, la sociedad, a través de los mecanismos de veeduría
Artículo 2.3.1.5.2.7.1	Requerimientos adicionales del PGRDEPP. Cada uno de los sectores correspondientes a las actividades que trata la subsección 2 de la sección 1 del presente decreto, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en
Artículo 2.3.1.5.2.8.1	Revisión y ajuste del Plan.- Tomando como base los resultados del monitoreo y seguimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas - PGRDEPP, éste debe ser revisado y ajustado
Artículo 2.3.1.5.1.1.2	Alcance.- El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen
Artículo 112	Todas las maquinarias, equipos y herramientas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos y operados de manera que se eviten las posibles causas accidente y enfermedad.
Artículo 356	Obligación del empleador de dar instrucción en el manejo de herramientas.
Artículo 361	Todo local deberá tener un lugar para guardar herramientas; el transporte de ellas, no debe ofrecer riesgos para el trabajador
Artículo 112	Todas las maquinarias, equipos y herramientas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos y operados de manera que se eviten las posibles causas accidente y enfermedad.
Artículo 273	Las piezas afiliadas o salientes de los equipos o máquinas deben estar debidamente resguardadas.
Artículo 356	Obligación del empleador de dar instrucción en el manejo de herramientas.
Artículo 361	Todo local deberá tener un lugar para guardar herramientas; el transporte de ellas, no debe ofrecer riesgos para el trabajador

Artículo 368	Prohibición de llevar herramientas cortantes y puntiagudos en el bolsillo.
Artículo 14	Todos los locales de trabajo deberán tener una cantidad suficiente de puertas y escaleras, de acuerdo a las necesidades de la industria.
Artículo 105	En todos los lugares de trabajo debe haber iluminación suficiente en cantidad y calidad, con el fin de prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y de
Artículo 196	La iluminación y la ventilación de las edificaciones debe ser adecuada para la actividad que se desarrolle en ellas, siguiendo las reglamentaciones correspondientes.
Artículo 22	La ventilación en los cuartos para cambio de ropas debe ser satisfactoria, y la iluminación debe ser suficiente, con intensidad uniforme de unas 20 bujías/pié.
Artículo 79	La iluminación puede ser natural (ventanas, tragaluces etc) y se complementará de ser necesario con luz artificial. Si no es posible la natural se adoptará permanentemente la artificial de modo tal que no produzca
Artículo 80	Se procurará que el trabajador no sufra molestias por la iluminación solar directa; se utilizará un vidrio difusor, con coloración apropiada u otro dispositivo que evite el resplandor.
Artículo 81	La iluminación suplementaria de máquinas o aparatos, deben tener pantalla adecuada que no den proyección de contrastes luz y sombra.
Artículo 82	Los sitios que ofrezcan mayor riesgo de accidente dentro de los establecimientos deben estar bien iluminados. Especialmente los lugares donde se manejen máquinas
Artículo 83	Se deberán tener en cuenta los niveles mínimos de intensidad de iluminación, ya sean medidas en lux o en bujías/pie,
Artículo 84	Todos los lugares por donde entre la luz solar deben conservarse limpios y libres de obstrucciones. Las ventanas, tragaluces, etc., se dispondrán en tal forma que la iluminación natural se reparta uniformemente en
Artículo 85	La iluminación general de tipo artificial debe ser uniforme y distribuida adecuadamente de tal manera que se eviten sombras intensas, contrastes violentos y deslumbramientos.
Artículo 87	La calidad de la iluminación se referirá a la distribución espectral, brillos, contrastes, color, etc. La cantidad de iluminación se referirá al tamaño forma del objeto, al contraste, al tiempo disponible para ver el objeto, etc.
Artículo 90	LUCES INTERIORES DEL SERVICIO PÚBLICO COLECTIVO URBANO. En los vehículos de servicio público colectivo urbano, las luces interiores permanecerán encendidas durante todo el tiempo en que el vehículo esté
Artículo 2.3.1.5.2.1.2	El plan deberá incluir una programación que conciba la ejecución de las acciones de intervención a desarrollar en cada uno de estos procesos de gestión, en función de los plazos contemplados para la misma (corto, mediano y
Artículo 2.3.1.5.2.2.1	Adopción.- El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas PGRDEPP será adoptado de acuerdo a las normas del presente capítulo e implementadas con las establecidas por el respectivo
Artículo 2.3.1.5.2.3.1	Implementación sectorial y armonización territorial del PGRDEPP.- Una vez adoptado el PGRDEPP, la entidad deberá implementar con sus propios recursos económicos, técnicos, tecnológicos, logísticos, humanos, entre otros,
Artículo 2.3.1.5.2.4.1	Seguimiento del PGRDEPP.- Dado que el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas se debe verificar por la entidad pública y/o privada que lo formule, en los avances y el impacto de la
Artículo 2.3.1.5.2.6.1	Control del plan.- En el marco de los artículos 2 y 44 de la Ley 1523 de 2012, los órganos de control de Estado ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control y, la sociedad, a través de los mecanismos de veeduría
Artículo 2.3.1.5.2.7.1	Requerimientos adicionales del PGRDEPP. Cada uno de los sectores correspondientes a las actividades que trata la subsección 2 de la sección 1 del presente decreto, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en

Artículo 2.3.1.5.2.8.1	Revisión y ajuste del Plan.- Tomando como base los resultados del monitoreo y seguimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas - PGRDEPP, éste debe ser revisado y ajustado
Artículo 2.3.1.5.1.1.2	Alcance.- El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen
Artículo 11	Las paredes deben ser lisas, protegidas y pintadas en tonos claros. Se Debe reparar inmediatamente cuando se produzcan desperfectos como por ejemplo grietas.
Artículo 195	El uso de cada espacio determinará el área que se debe cubrir en los muros y techos.
Artículo 26	Los pisos, paredes y techos serán lisos y de fácil limpieza.
Artículo 10	Los empleadores deberán asegurarse de que todos los productos químicos utilizados en el trabajo están etiquetados o marcados con arreglo a lo previsto en el artículo 7 y de que las fichas de datos de seguridad han sido
Artículo 7	Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación. Los productos químicos peligrosos deberán llevar además una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, que facilite
1	El presente Decreto tiene por objeto regular la fase de Aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual Responsable y Reactivación Económica Segura, que regirá en la República de Colombia, en el marco de la
10	Inobservancia de las medidas. La violación e inobservancia de las medidas adoptadas e instrucciones dadas mediante el presente Decreto, darán lugar a la sanción penal prevista en el artículo 368 del Código Penal y a las
11	El presente Decreto rige a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2021, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de diciembre de 2021, y deroga el Decreto 580 del 31 de mayo de 2021.
13	Inspección y Vigilancia. El Ministerio de Trabajo ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control en el desarrollo de las actividades reguladas en la presente ley. En cuanto a las relaciones de derecho individual del
2	Distanciamiento individual responsable. Todas las personas que permanezcan en el territorio nacional deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la
3	Medidas para la reactivación progresiva de las actividades económicas, sociales y del Estado. Para el desarrollo de todas las actividades económicas, sociales y del Estado, el Ministerio de Salud y Protección Social, expedirá los
3	"Cultura de prevención. Las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general deben coadyuvar en la implementación de la presente norma y de las disposiciones complementarias que se emitan. En
4	"En ningún municipio del territorio nacional con ocupación de Unidades de Cuidados Intensivo -UCI- superior al 85%, se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:
4	"Medidas de vigilancia y control epidemiológico. Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional, así como garantizar la oportuna información sobre la dinámica de este evento que afecta
4	Aislamiento selectivo en municipios con ocupación de Unidades de Cuidados Intensivo -UCI- superior al 85% por causa del Coronavirus COVID-19.Los alcaldes en los municipios y distritos con ocupación de Unidades de
5	Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 407, 450, 453 y 464, 470, 1003 todas de 2020.
7	"Término del trabajo en casa. La habilitación de trabajo en casa originada por circunstancias excepcionales, ocasionales o especiales se extenderá hasta por un término de tres meses prorrogables por un término igual por
9	Alternativas de Organización Laboral. Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado para el cumplimiento de sus funciones podrán

Artículo 1	Los empleadores, contratantes y Administradoras de Riesgos Laborales deben fortalecer las acciones destinadas a proteger a los trabajadores del riesgo de contraer el COVID-19. Las acciones a las que se alude se deben ejecutar
Artículo 1	1. Aspectos en materia de Relaciones Laborales A. El trabajo en casa implica que la relación laboral y la facultad subordinante entre el trabajador y el empleador
Artículo 1	Prorrogar hasta el 28 de febrero 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738 y 1315 de 2021.
Artículo 1	Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad
Artículo 16	Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las personas naturales vinculadas a las entidades públicas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, continuarán desarrollando sus
Artículo 17	Los contratos de prestación de servicios administrativos, suscritos por personas jurídicas con entidades públicas, cuyo objeto sea la prestación del servicio de vigilancia, aseo, y/o cafetería, transporte y demás servicios de esta
Artículo 18	Las autoridades deberán reportar a las respectivas Aseguradoras de Riesgos Laborales la lista de los servidores públicos y contratistas que durante el período de aislamiento preventivo obligatorio presenten sus servicios a través
Artículo 2	Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID19, los gobernadores y alcaldes estarán sujetos a los protocolos
Artículo 2	2. Aspectos en materia de Jornada de Trabajo A. El trabajo en casa debe ajustarse a las disposiciones laborales contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo,
Artículo 2	"Entiéndase por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no pueda guardarse el distanciamiento físico establecido en los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio
Artículo 2	"Medidas. Medidas. Con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptan las siguientes medidas:
Artículo 26	Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID19, y hasta el mes siguiente calendario a su terminación, no se
Artículo 3	Hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica, el trabajador que haya presentado una disminución de su ingreso mensual, certificada por su empleador, podrá retirar cada mes
Artículo 3	3. Armonización de la vida laboral con la vida familiar y personal A. El empleador no podrá asignar cargas de trabajo diferentes a las que correspondan dentro de la jornada laboral,
Artículo 3	El Ministerio adoptará el plan de contingencia para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia.
Artículo 4	Hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la emergencia Económica, Social y Ecológica, el empleador dará a conocer trabajador, con al menos un (1) día de anticipación, la fecha a partir de la cual concederá
Artículo 4	4. Aspectos en materia de Riesgos Laborales A. El empleador debe incluir el trabajo en casa dentro de su metodología para la identificación, evaluación,
Artículo 4	Las medidas preventivas de aislamiento y cuarentena adoptadas en la Resolución 380 de 2020, serán aplicadas por un término de 14 días.
Artículo 5	Hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica, las Administradoras de Riesgos Laborales destinarán los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, de que
Artículo 5	La violación e inobservancia de las medidas adoptas mediante presente acto administrativo, dará lugar a las sanciones penales y pecuniarias previstas en los artículos 368 del Código Penal y 2.8.8.1.4.21 del Decreto 780 de

Artículo 5	Elementos de Protección Personal para contratistas afiliados a las Administradoras de Riesgos Laborales: Durante el término de la emergencia sanitaria declarada mediante Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud y
Artículo 6	Hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica, y hasta donde permita la disponibilidad de recursos, los trabajadores dependientes o independientes cotizantes categoría A
Artículo 6	Las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general deben coadyuvar en la implementación de la presente norma y de las disposiciones complementarias que se emitan. En desarrollo del
Artículo 7	Hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica, las Cajas de Compensación Familiar a través de la administración del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección
Artículo 7	La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y aclara el alcance del artículo 3° de la Resolución 380 de 2020 (aislamiento e internación de las personas que llegan provenientes de los países con contagio).
Artículo 8	Hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica, y a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto se suspenderá el término de seis (6) meses de que trata el artículo 22
NA	Se hace llamado a los empleadores para que actúen bajo el principio protector y de solidaridad, en virtud de los cuales prima la relación más débil, esto es, el trabajador. Por lo anterior, no es permitido obligar a los trabajadores a
NA	Adicional a las alternativas establecidos en la Circular N° 021, a continuación se relacionan otros mecanismos con el fin de conservar el empleo:
NA	Los elementos de protección personal son responsabilidad del empleador, la colaboración de las ARL no exime de dicha obligación, aún más frente a la población trabajadora directamente expuesta al COVID-19.
Numeral 1	1.MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN LOS VEHICULOS Y EQUIPOS DE TODAS LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE
Numeral 1	Lineamientos que pueden ser considerados por los empleadores con el fin de proteger el empleo y la actividad productiva:
Numeral 10	MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE OPERADORES DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS.
Numeral 11	RECOMENDACIONES GENERALES Para un correcto lavado de manos, deben seguirse los pasos indicados a continuación: ver cuadro en la norma.
Numeral 2	MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS CONDUCTORES DE TODO TIPO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE
Numeral 2	2. Teletrabajo. se encuentra definido en la ley 1221 de 2008 y la parte operativa regulada en el capítulo 5 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015 donde especifica las condiciones laborales que rigen el
Numeral 2	2. ACCIONES QUE DEBEN EJECUTAR LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES Las entidades Administradoras de Riesgos Laborales son entidades asesoras y consultoras de los empleadores,
Numeral 3	3. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS CONDUCTORES DE EQUIPOS DE CARGA Los conductores de los equipos de carga deben:
Numeral 3	3. Jornada flexible laboral. art. 161 del CST. dados los acontecimientos de salud pública, el empleador puede modificar su jornada laboral con la intención de proteger a sus trabajadores acortando sus jornadas laborales o
Numeral 3	3. RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES 3.1. Los trabajadores deben cumplir con las medidas de prevención adoptadas en los centros de trabajo por el
Numeral 4	MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INDIVIDUAL TIPO TAXI, ESPECIAL, MIXTO, POR CARRETERA INTERMUNICIPAL, TRANSPORTE FÉRREO DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE.

Numeral 4	4. Vacaciones anuales, anticipadas y colectivas: los trabajadores y empleadores pueden acordar en cualquier momento el inicio del disfrute de vacaciones anuales, anticipadas y colectivas para afrontar adecuadamente la
Numeral 5	MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE TRABAJADORES, CONTRATISTAS, COLABORADORES, CONDUCTORES Y CONTROLES DEL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO
Numeral 5	5. Permisos remunerados - Salario sin prestación del servicio. Todas las medidas enunciadas no exoneran al empleador de cumplir con sus obligaciones, en particular, el pago
Numeral 5	5. ACCIONES RELACIONADAS CON LA EXPOSICIÓN POR EL RIESGO LABORAL 5.1 ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES
Numeral 6	MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN LAS TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS Adicional a las directrices contempladas en Circular Conjunta 001 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y
Numeral 7	MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS ENTES GESTORES Y CONCESIONARIOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO.
Numeral 8	ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LAS TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE Y LOS ENTES GESTORES Y CONCESIONARIOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO
Numeral 9	MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE TRIPULANTES DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA.
Numeral II	Recomendaciones para Terminales de transporte y portales de los sistemas de transporte masivo de pasajeros. 5. Garantizar elementos de desinfección tales como antibacteriales de uso libre por los usuarios o el personal, al
Numeral III	Recomendaciones a conductores, propietarios de vehículos, empresas de transporte de carga pasajeros, y operadores de sistemas de transporte masivo.
Anexo Técnico	Ejes y líneas de acción según la resolución 089 de 2019 La Política Integral para la Prevención y Atención del consumo de sustancias psicoactivas parte de los siguientes
Artículo 2.2.6.1.3.1.	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados,
Artículo 24	Obligación del empleador de informar a los trabajadores los riesgos a los cuales se encuentran expuestos.
Artículo 30	El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial deberá: 1. Identificar y evaluar, mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgos del trabajo que
Artículo 42	El suministro de aguas, alimentos, procesamiento de aguas, basuras, excretas y residuos deberá hacerse de manera que garantice la salud y el bienestar de los trabajadores y de la población en general.
Artículo 5	Funciones de los Servicios de Salud en el Trabajo: Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidos las instalaciones sanitarias,
Artículo 63	El empleador se obligará a proporcionar, cuando menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité.
Artículo 21	Obligación del empleador de pagar la totalidad de la cotización de los trabajadores a su servicio;
Artículo 11	Fomentar la adaptación del trabajo y de los puestos de trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental, teniendo en cuenta la ergonomía y las demás disciplinas relacionadas con los
Artículo 2.2.6.1.1.4	Principios: Gestión integral, ciclo de vida del producto, responsabilidad integral del generador, producción y consumo sostenible, precaución, participación pública, internalización de costos ambientales, planificación,

Artículo 2.2.6.1.2.1.	El generador podrá demostrar ante la autoridad ambiental que sus residuos no presentan ninguna característica de peligrosidad, para lo cual deberá efectuar la caracterización físico-química de sus residuos o desechos. Para tal
Artículo 2.2.6.1.3.1.	Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere.
Artículo 2.2.1.1.1.7	El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo
Artículo 2.2.1.5.7	Los teletrabajadores en relación de dependencia, durante la vigencia de la relación laboral, deben ser afiliados por parte del empleador al Sistema de Seguridad Social, Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad
Artículo 2.2.1.6.4.1	Para obtener la habilitación del servicio debe acreditar entre otras: control del pago de las cotizaciones al sistema de seguridades
Artículo 2.2.1.6.4.6	Monto de las cotizaciones al sistema general de pensiones, subsidio familiar y riesgos laborales. Para el Sistema General de Pensiones y del Subsidio Familiar, se cotizará de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla:
Artículo 2.2.4.1.6	Obligación de investigar por parte del Empleador y del Copaso, dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia de la muerte por accidente de trabajo o enfermedad profesional y remitirla a la correspondiente ARL. Recibida la
Artículo 2.2.4.1.7	Obligación del empleador de reportar accidentes y enfermedades graves y mortales a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales se hace dentro de los 2 días y es un informe independiente del que se les hace a las ARL
Artículo 2.2.4.2.1.1	Selección de la ARL es libre por parte del empleador
Artículo 2.2.4.2.1.2	Diligenciamiento del formulario de la ARL para la afiliación
Artículo 2.2.4.2.1.5	Obligación del empleador de comunicar a los trabajadores la ARL a la cual se encuentran afiliados
Artículo 2.2.4.2.2.12	Ingreso base de cotización. La base para calcular las cotizaciones de las personas a las que les aplica de la presente sección no será inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, ni superior a veinticinco (25)
Artículo 2.2.4.2.2.13	Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos
Artículo 2.2.4.2.2.15	Obligación del contratante de investigar los incidentes y los accidentes de trabajo
Artículo 2.2.4.2.2.15	Es obligación del contratante reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
Artículo 2.2.4.2.2.15.	Obligación del contratante de Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago mes vencido de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo (Riesgos IV y V)
Artículo 2.2.4.2.2.16	Es obligación del contratista contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
Artículo 2.2.4.2.2.18	El costo de los exámenes preocupacionales debe ser asumido por el contratista, quien tiene un plazo de seis meses a partir del perfeccionamiento del contrato para allegarle al contratante el certificado correspondiente. El certificado
Artículo 2.2.4.2.2.18	Obligación del contratante de establecer medidas para que los contratistas sean incluidos en sus sistema de vigilancia epidemiológica y de sufragar los exámenes periódicos de los contratistas.
Artículo 2.2.4.2.3.10	Obligación de la empresa donde se realiza la práctica de informar los accidentes y las enfermedades ocurridos a los estudiantes con ocasión de la misma, siempre y cuando no sea la entidad educativa la encargada de hacer la

Artículo 2.2.4.2.4.2	Obligación de la empresa usuaria de suministrar elementos de protección laboral a los trabajadores en misión
Artículo 2.2.4.2.4.5	Los exámenes médicos ocupacionales periódicos, de ingreso y de egreso de los trabajadores en misión, deberán ser efectuados por la Empresa de Servicios Temporales
Artículo 2.2.4.3.2	Durante la vigencia de la relación laboral, los empleadores deberán efectuar las cotizaciones obligatorias al Sistema General de Riesgos Profesionales.PARAGRAFO. En aquellos casos en los cuales el afiliado perciba salario de dos
Artículo 2.2.4.6.25.	Obligación del empleador de prevenir, prepararse y dar respuesta ante emergencias: Identificar las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua
Artículo 2.2.4.6.25.	El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.
Artículo 2.2.4.6.25.	Obligación del empleador de prevenir, prepararse y dar respuesta ante emergencias: Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa.
Artículo 2.2.5.1.25	Requisitos minimos que debe contener el expediente para ser solicitado el dictamen ante la Juntas de Calificación de Invalidez Cuando el trabajador solicitante recurra
Artículo 2.2.5.1.28	Pago de gastos de traslado, valoraciones por especialistas y exámenes complementarios El empleador para dar cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo, que son su
Artículo 2.2.6.1.1.3	Se establecen definiciones.
Artículo 2.2.6.1.2.1.	Clasificación de los residuos o desechos peligrosos: Los residuos o desechos incluidos en el Anexo I y Anexo II del presente decreto se considerarán peligrosos a menos que no presenten ninguna de la características de
Artículo 2.2.6.1.2.2	La calidad de peligroso es conferida a un residuo o desecho que exhiba características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas y radiactivas.
Artículo 2.2.6.1.2.3	Para identificar si un residuo o desecho es peligroso se puede utilizar el siguiente procedimiento: a) Con base en el conocimiento técnico sobre las características de los insumos y procesos asociados con el
Artículo 2.2.6.1.3.1.	Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, además,
Artículo 2.2.6.1.3.1.	Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendencia a prevenir la generación y reducción en la fuente.
Artículo 3.2.7.2	Los contratantes públicos, privados o mixtos que sean personas jurídicas, los patrimonios autónomos y consorcios o uniones temporales conformados por al menos una persona jurídica deberán efectuar la retención y giro de los
Artículo 3.2.7.3	El contratante que realice la retención y giro de los aportes deberá reportar a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), las novedades de inicio, suspensión y terminación del contrato.
Artículo 5	Funciones del Servicio de Salud en el Trabajo: Organizar las áreas de primeros auxilios y atención de emergencias.
Artículo 1	Obligación del empleador de generar campañas y estrategias de promoción sanitarias orientadas a facilitar la información y educación en materia de ETS/ VIH / SIDA en los lugares de trabajo.
Artículo 1	Todo empleador está obligado a informar, tanto a los aspirantes a un puesto de trabajo, como a los trabajadores vinculados, los riesgos a que puedan verse expuestos en la ejecución de la labor respectiva, lo cual no lo exonera
Artículo 1	Todas las empresas e instituciones públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y

Artículo 1	Los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1.989 campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control
Artículo 1	Objeto. Adoptar la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, contenida en el Anexo Técnico que hace parte integral de la presente resolución.
Artículo 1	Obligatoriedad para todos los empleadores de incluir en el Subprograma de Medicina Preventiva, medidas específicas para formentar la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo.
Artículo 1	En desarrollo de lo señalado en los Decretos 3667 de 2004 y 187 de 2005, las Administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral y el SENA, el ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, deberán permitir a los
Artículo 1.1.4.2	Es responsabilidad del empleador: Realización de programas de información sobre las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales para las micro y pequeñas empresas.
Artículo 1.1.3.1	Es responsabilidad del empleador: Creación de nuevos puestos de trabajo dignos y decentes a través de la implementación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo
Artículo 1.1.4.1	Es responsabilidad del empleador: Realización de campañas informativas dirigidas a trabajadores formales e informales acerca de sus derechos y obligaciones en el SGRL.
Artículo 1.3.2.2	Es responsabilidad del empleador: Cualificación de los responsables de seguridad y salud en el trabajo en las empresas
Artículo 1.4.2.3	Es responsabilidad del empleador: Realizar investigaciones en innovación tecnológica en diferentes sectores de la económica para puestos de trabajo saludables
Artículo 1.5.1.1	Es responsabilidad del empleador: Implementación de los Estándares Mínimos de Garantía de Calidad y su auditoria
Artículo 10	Las personas jurídicas y naturales que tienen la calidad de empleador, al momento de la activación del Rol Empleador, deberán adjuntar el Registro Único Tributario (RUT), cuando el SAT no disponga de esta información.
Artículo 10	Descripción del accidente o incidente. El informe deberá contener un relato completo y detallado de los hechos relacionados con el accidente o incidente, de acuerdo con la inspección realizada al sitio de trabajo y las versiones
Artículo 101	En todos los lugares de trabajo se adoptarán las medidas necesarias para evitar la presencia de agentes químicos y biológicos en el aire con concentraciones, cantidades o niveles tales que representen riesgos para la salud y el
Artículo 103	Cuando se procesen, manejen, o investiguen agentes biológicos o materiales que habitualmente los contengan se adoptarán todas las medidas de control necesarias para prevenir alteraciones de la salud derivados de éstos.
Artículo 104	El control de agentes químicos y biológicos y en particular, su disposición deberá efectuarse en tal forma que no cause contaminación ambiental aun fuera de los lugares de trabajo, en concordancia con lo establecido en el Título
Artículo 11	En todo caso, es responsabilidad del empleador contratar y velar porque las evaluaciones médicas ocupacionales sean realizadas por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en
Artículo 11	Causas del accidente o incidente. Son las razones por las cuales ocurre el accidente o incidente. En el informe se deben relacionar todas las causas encontradas dentro de la investigación, identificando las básicas o mediatas y las
Artículo 11	Funciones del Copasst: solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.
Artículo 11	Obligación de establecer los mecanismos necesarios para garantizar que sólo aquellos trabajadores que hayan recibido la capacitación adecuada, puedan acceder a las áreas de alto riesgo;
Artículo 11	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Obligaciones de los empleadores: Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual

Artículo 11	Programar la sustitución progresiva y con la brevedad posible de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.
Artículo 11	Obligación del empleador de informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos.
Artículo 11	El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al
Artículo 114	En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.
Artículo 116	Los equipos y dispositivos para extinción de incendios deberán ser diseñados, construidos y mantenidos para que puedan ser usados de inmediato con la máxima eficiencia. Fabricantes, distribuidores y agencias de mantenimiento
Artículo 117	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riegos de incendio y se evite el contacto
Artículo 118	Obligación de utilizar elementos de protección personal para trabajadores expuestos a riesgo eléctrico
Artículo 12	Si como resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas a un trabajador, se diagnostica enfermedad común o profesional, el médico que la realice tiene la obligación de remitir al trabajador a
Artículo 12	Compromiso de adopción de medidas de intervención. Enumerar y describir las medidas de intervención que la empresa se compromete a adoptar, para prevenir o evitar la ocurrencia de eventos similares, indicando en cada
Artículo 12	Los usuarios deberán suministrar información veraz, clara, completa, suficiente y oportuna y que corresponda a la verdad material de las transacciones que realicen en el SAT. El incumplimiento de esta obligación deberá ser
Artículo 12	Los empleadores deberán adoptar y garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores, entre otros, a través de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Artículo 122	Obligación del empleador de proporcionar elementos de protección personal sin costo para el trabajador
Artículo 123	Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.
Artículo 125	Todo empleador deberá responsabilizarse de los programas de medicina preventiva en los lugares de trabajo en donde se efectúen actividades que puedan causar riesgos para la salud de los trabajadores. Tales programas
Artículo 126	Los programas de medicina preventiva podrán ser exclusivos de una empresa o efectuarse en forma conjunta con otras. En cualquier caso su organización y funcionamiento deberá sujetarse a la reglamentación que establezca el
Artículo 127	Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores.
Artículo 128	El tratamiento de residuos, deberá efectuarse de tal manera que garanticen la salud y el bienestar de los trabajadores y de la población en general.
Artículo 129	El tratamiento y la disposición de los residuos que contengan sustancias tóxicas, deberán realizarse por procedimientos que no produzcan riegos para la salud de los trabajadores y contaminación del ambiente.
Artículo 13	En aquellas empresas que no cuenten con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por no alcanzar el número mínimo de trabajadores establecido para este fin en la legislación nacional correspondiente, se designará
Artículo 13	Datos relativos a la investigación. En el informe se debe relacionar lugar, dirección, fecha(s) y hora(s) en que se realiza la investigación; nombres, cargos, identificación y firmas de los investigadores y del representante legal.

Artículo 13	Los empleadores deberán propiciar la participación de los trabajadores y de sus representantes en los organismos paritarios existentes para la elaboración y ejecución del plan integral de prevención de riesgos de cada empresa.
Artículo 13	El empleador está obligado a realizar evaluaciones médicas ocupacionales específicas de acuerdo a los factores de riesgo a que esté expuesto un trabajador y según las condiciones individuales que presente, utilizando como
Artículo 132	El conductor de servicio público que sea sorprendido fumando dentro del vehículo deberá asistir al curso de seguridad vial. Si es mientras conduce se hará acreedor a una multa de diez salarios mínimos diarios.
Artículo 14	La historia clínica ocupacional es el conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás
Artículo 14	Remisión de investigaciones. El aportante debe remitir a la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado, dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación
Artículo 14	Son obligaciones del empleador: Designar sus representantes al Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.
Artículo 14	Son obligaciones del empleador: Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del Comité.
Artículo 14	Son obligaciones del empleador: Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al Comité, de acuerdo con lo ordenado en el artículo
Artículo 14	Son obligaciones del empleador: Estudiar las recomendaciones emanadas del Comité y determinar la adopción de las medidas más convenientes e informarle las decisiones tomadas al respecto.
Artículo 14	Son obligaciones del empleador: Designar al Presidente del Comité.
Artículo 14	Los empleadores serán responsables de que los trabajadores se sometan a los exámenes médicos de preempleo, periódicos y de retiro, acorde con los riesgos a que están expuestos en sus labores. Tales exámenes serán
Artículo 14	Las Administradoras de Riesgos Profesionales deben asesorar a sus empresas afiliadas en la conformación, adiestramiento y capacitación de las Brigadas de Emergencia (alarma y control, evacuación, incendio y primeros
Artículo 14	En empresas con menos de 10 trabajadores, el responsable de la ejecución del SG-SST no deberá tener licencia; sin embargo, si debe acreditar la capacitación de 50 horas virtuales.
Artículo 15	Los servicios de salud en el trabajo deberán ser informados de los casos de enfermedad entre los trabajadores y de las ausencias del trabajo por razones de salud
Artículo 15	Sanciones. El incumplimiento de lo establecido en la presente resolución será sancionado de conformidad con lo establecido en los literales a) y c) del artículo 91 del Decreto-ley 1295 de 1994.
Artículo 15	Todo trabajador tendrá acceso y se le garantizará el derecho a la atención de primeros auxilios en casos de emergencia derivados de accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina.
Artículo 15	La responsabilidad del Sistema de Gestión no se puede trasladar. Verificar que los asesores tengan la licencia en SST, cuando ello sea requerido.
Artículo 15	Es el documento que se expide al final del proceso en el que se da constancia que una persona cursó y aprobó la capacitación necesaria para desempeñarse como brigadista contraincendio en la respectiva clase o especialidad.
Artículo 16	Durante la vigencia de la relación laboral, los empleadores deberán efectuar las cotizaciones obligatorias al Sistema General de Riesgos Profesionales. En aquellos casos en los cuales el afiliado perciba salario de dos o más
Artículo 16	Cuando dos o más empleadores adelanten labores en el mismo lugar, podrán convocar a sesiones conjuntas a los respectivos Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial y adoptar de común acuerdo las medidas más

Artículo 16	Los empleadores, según la naturaleza de sus actividades y el tamaño de la empresa, de manera individual o colectiva, deberán instalar y aplicar sistemas de respuesta a emergencias derivadas de incendios, accidentes
Artículo 16	Los locales de trabajo contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento para facilitar el tránsito de emergencia. Tanto las puertas
Artículo 16	La vigencia de la capacitación es de 3 años, después de los cuales deberá hacerse un curso de duración de 20 horas.
Artículo 161	Como integrantes del sistema general de seguridad social en salud, los empleadores, cualquiera que sea la entidad o institución en nombre de la cual vinculen a los trabajadores, deberán:
Artículo 166	Las edificaciones deben tener sistemas adecuados de evacuación de residuos. Si no se cuenta con un sistema de recolección domiciliaria de basuras, debe proveerse de un medio de disposición final de éstas.
Artículo 17	Los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales serán comunicados por escrito al trabajador y constarán en su historia médica. El empleador conocerá de los resultados de estas evaluaciones con el fin exclusivo de
Artículo 17	Para la custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales se aplicarán las siguientes reglas:
Artículo 171	Las prendas de vestir sueltas, desgarradas o rotas, corbatas, cadenas de llaveros, o pulseras de relojes, etc., no se usaran en proximidades a los elementos en movimiento de las máquinas.
Artículo 173	Se deberán usar de preferencia camisas cortas. No se deberán llevar en los bolsillos de las prendas de vestir objetos con puntas o afilados, ni materiales explosivos o inflamables.
Artículo 176	La dotación de agua para las edificaciones deberá calcularse con base en las necesidades a satisfacer y en los servicios a prestar y deberá garantizar el cumplimiento de requisitos sanitarios mínimos.
Artículo 177	El sistema de desagües debe permitir una rápida evacuación de los residuos líquidos.
Artículo 18	Toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo, deberá entregar al empleador un diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore, el cual se utilizará para el
Artículo 18	Todos los trabajadores tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar.
Artículo 19	Prohíbese el consumo de Productos de Tabaco, en los lugares señalados en el presente artículo. En las áreas cerradas de los lugares de trabajo y/o de los lugares públicos, tales como: Bares, restaurantes, centros
Artículo 19	Los trabajadores tienen derecho a estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan. Complementariamente, los empleadores comunicarán las informaciones necesarias a los trabajadores y
Artículo 2	Recomendar a todas las instituciones, empresas, establecimientos educativos, militares, religiosos, deportivos y otros, que adopten medidas restrictivas del hábito de fumar ; así como la prohibición total de cualquier publicidad
Artículo 2	No se podrá ordenar la práctica de la prueba de embarazo como requisito previo a la vinculación de una trabajadora, salvo cuando las actividades a desarrollar estén catalogadas como de alto riesgo, en el artículo 1º del
Artículo 2	Cada comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:
Artículo 2	La presente resolución tendrá aplicación en todo el territorio nacional y será deber de las autoridades del orden territorial y nacional velar por el estricto cumplimiento por parte de importadores, ensambladores, fabricantes de
Artículo 2	Prohíbese fumar en áreas interiores o cerradas de los lugares de trabajo y/o de los lugares públicos. Solamente se podrán establecer zonas para fumadores en sitios abiertos o al aire libre.

Artículo 2	Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales: a) En forma obligatoria: Trabajadores dependientes nacionales y extranjeros y servidores públicos, contratistas con
Artículo 2	Para la realización de actividades de prevención, promoción y Salud Ocupacional en general, el trabajador independiente se asimila al trabajador dependiente y la afiliación del contratista al sistema correrá por cuenta del
Artículo 2	Obligaciones de los patronos en materia de salud ocupacional: Establecer servicio médico de seguridad industrial
Artículo 2	El Comité de Higiene y Seguridad deberá intervenir en la elaboración del Reglamento de Higiene y Seguridad, o en su defecto un representante de la Empresa y otro de los trabajadores en donde no exista sindicato.
Artículo 2	Obligaciones de los patronos en materia de salud ocupacional: Mantener los controles existentes para la protección de los trabajadores.
Artículo 2	Obligaciones de los patronos en materia de salud ocupacional: Organizar y desarrollar programas permanentes de medicina preventiva,
Artículo 2	Obligaciones de los patronos en materia de salud ocupacional: Dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo
Artículo 2	Obligaciones de los patronos en materia de salud ocupacional: Proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de seguridad e higiene.
Artículo 2	Es obligación del empleador suministrar a los trabajadores antes de iniciar la labor capacitación sobre los riesgos que comporta la labor.
Artículo 2	Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en la presente resolución serán de obligatorio cumplimiento para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), en el ámbito de sus
Artículo 2	A quien va dirigida la capacitación: responsables de la ejecución del Sistema de Gestión, público en general, empleados, Comités.
Artículo 2.2.1.3.4.1	Prohibición para las empresas de servicio público de transporte de permitir la operación de sus vehículos por parte de conductores no afiliados al Sistema de Seguridad Social
Artículo 2.2.1.3.8.10	Afiliado el conductor al Sistema de Seguridad Social y verificadas las cotizaciones a este, la empresa de Transporte expedirá la Tarjeta de Control.
Artículo 2.2.1.3.8.11	Para la expedición de la Tarjeta de Control deberá observarse el siguiente procedimiento: a) De conformidad con el artículo 34 de la Ley 336 de 1996, la empresa deberá constatar que el conductor se
Artículo 2.2.1.3.8.14	Reporte de información. Las empresas de transporte accederán en línea y en tiempo real al Sistema de Información y Registro de Conductores para reportar todas las novedades relacionadas con los conductores de los vehículos.
Artículo 2.2.1.6.1.2.	Seguridad social para conductores. Los conductores de los equipos destinados al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi, deberán estar afiliados como cotizantes al Sistema
Artículo 2.2.1.6.4.1	Obligación de Diseñar y cumplir con los programas de salud ocupacional y de capacitación en aras de obtener la habilitación del servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
Artículo 2.2.1.6.4.7	Porcentaje de cotización. El monto de cotización que le corresponderá al empleador y al trabajador, se determinará aplicando los porcentajes establecidos en las normas generales que regulan los Sistemas de Pensiones, Riesgos
Artículo 2.2.1.6.4.8	Tabla donde se ilustra como se calcula de conformidad con lo señalado en los artículos precedentes, el valor semanal del pago.
Artículo 2.2.1.6.9.5	Acreditación de requisitos para la expedición de la tarjeta de operación por primera vez. Las empresas deberán presentar, dentro de los doce (12) meses siguientes a la ejecutoria del acto administrativo mediante el cual se

Artículo 2.2.1.7.8.2.4	Prohibición de fumar al conductor dentro de la cabina y de operar bajo los efectos de tratamientos médicos o drogas que produzcan sueño
Artículo 2.2.4.2.2.2	Obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a personas vinculadas a través de contrato de prestación de servicios con duración superior a 1 mes.
Artículo 2.2.4.2.2.6	La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor
Artículo 2.2.4.2.2.9	Cuando los contratistas a los que les aplica la presente sección celebren o realicen simultáneamente varios contratos, deben estar afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos,
Artículo 2.2.4.2.3.6	Cotización y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de estudiantes en práctica se realizará sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente (1 smlmv) y a través de la Planilla
Artículo 2.2.4.6.24	Debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos
Artículo 2.2.4.6.24	El empleador debe suministrar elementos de protección personal que cumplan con las disposiciones legales vigentes, de manera gratuita
Artículo 2.2.4.6.24	Los elementos de protección personal deben usarse de manera complementaria a otras medidas de control y no de manera aislada, de acuerdo con la valoración de peligros y evaluación y valoración de los riesgos
Artículo 2.2.4.6.24	Se debe asegurar que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.
Artículo 2.2.4.6.25.	Obligación del empleador de prevenir, prepararse y dar respuesta ante emergencias: Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención,
Artículo 2.2.4.6.32	Los resultados de actuaciones administrativas desarrolladas por el Ministerio del Trabajo y las recomendaciones por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales, deben ser considerados como insumo para plantear acciones
Artículo 2.2.4.6.32	Para las investigaciones de accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el empleador debe conformar un equipo investigador que integre como mínimo al jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área
Artículo 2.2.5.1.16	Los honorarios a la Juntas de Calificación de Invalidez , son de un salario mínimo; y deben cancelarse anticipadamente antes del dictamen Si dicho pago le corresponde al empleador y no lo hace oportunamente, será
Artículo 2.2.6.1.3.1	Garantizar que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice de conformidad con la normatividad vigente.
Artículo 2.2.6.1.3.1.	Obligaciones del generador: Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.
Artículo 2.2.6.1.3.1.	Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud
Artículo 2.2.6.1.3.1.	Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control
Artículo 2.2.6.1.3.1.	Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.
Artículo 2.2.6.1.3.1.	Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.
Artículo 2.2.6.1.3.2.	El generador es responsable de los residuos o desechos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

Artículo 2.2.6.1.3.3.	La responsabilidad integral del generador subsiste hasta que el residuo o desecho peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo.
Artículo 2.3.1.3	Es responsabilidad del empleador: Continuidad y fortalecimiento del Sistema de Vigilancia de Accidentes graves, mortales y Enfermedades laborales.
Artículo 2.4.1.2	Es responsabilidad del empleador: Desarrollo de acciones de capacitación para la adopción de los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Artículo 2.4.2.4	Es responsabilidad del empleador: Desarrollo de estrategias de capacitación para la efectiva participación de los trabajadores en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Artículo 2.5.1.1	Es responsabilidad del empleador: Fortalecimiento de las empresas en la identificación, evaluación y valoración de riesgos.
Artículo 20	Los propietarios, empleadores y administradores de los lugares a los que hace referencia el artículo 19 tienen las siguientes obligaciones:
Artículo 20	Los trabajadores o sus representantes tienen derecho a solicitar a la autoridad competente la realización de una inspección al centro de trabajo, cuando consideren que no existen condiciones adecuadas de seguridad y salud en
Artículo 202	En los establecimientos de trabajo, se deben utilizar los colores básicos recomendados por el asa, y otros específicos para prevenir riesgos que puedan causar enfermedades o accidentes.
Artículo 203	El color rojo se utilizará para elementos y equipos contra fuego, recipientes para almacenar líquidos inflamables, dispositivos para parar las máquinas, recipientes para lavado y desengrase de piezas y tránsito en zonas escolares
Artículo 205	Todas las edificaciones deberán estar dotadas de elementos necesarios para controlar y combatir accidentes por fuego de acuerdo con las reglamentaciones que existan al respecto.
Artículo 205	Todo empleador debe tener en su establecimiento los medicamentos necesarios para las atenciones de urgencias en casos de accidentes o ataque súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina
Artículo 205	El empleador debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima.
Artículo 206	Toda edificación o espacio que pueda ofrecer peligro para las personas, deberá estar provisto de adecuada señalización.
Artículo 206	El empleador debe proporcionar sin demora al trabajador accidentado o que padezca enfermedad profesional, la asistencia médica y farmacéutica necesaria.
Artículo 207	El empleador puede contratar libremente la asistencia médica que debe suministrar según lo dispuesto en este Capítulo, pero, en todo caso, con un médico graduado o facultado legalmente para ejercer su profesión.
Artículo 21	Obligaciones del Empleador: Facilitar los espacios y tiempos para la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional y para adelantar los programas de promoción y prevención a cargo de las
Artículo 21	Sin perjuicio de cumplir con sus obligaciones laborales, los trabajadores tienen derecho a interrumpir su actividad cuando, por motivos razonables, consideren que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la
Artículo 21	Obligaciones del Empleador: Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
Artículo 21	Obligaciones del Empleador: Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa, y procurar su financiación
Artículo 21	Obligaciones del Empleador: Informar a la entidad administradora de riesgos profesionales a la que esta afiliado, las novedades laborales de sus trabajadores, incluido el nivel de ingreso y sus cambios, las vinculaciones y retiros.

Artículo 21	Obligaciones del Empleador: Referente al teletrabajo, las obligaciones del empleador en Riesgos Laborales y en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST son las definidas por la normatividad vigente.
Artículo 21	El empleador será responsable: Notificar a la entidad administradora a la que se encuentre afiliado, los accidentes de trabajo y las enfermedades
Artículo 21	Obligaciones del Empleador: Son además obligaciones del empleador las contenidas en las normas de salud ocupacional y que no sean contrarias a este decreto.
Artículo 21	Obligación del empleador de trasladar el monto de las cotizaciones a la entidad administradora de riesgos profesionales correspondiente, dentro de los plazos que para el efecto señale el reglamento.
Artículo 213	Los recipientes de las sustancias peligrosas (tóxicas, explosivas, inflamables, oxidantes, corrosivas, radiactivas, etc.), deberán llevar rótulos y etiquetas para su identificación, en que se indique el nombre de la sustancia, la
Artículo 213	Los recipientes de las sustancias peligrosas (tóxicas, explosivas, inflamables, oxidantes, corrosivas, radiactivas, etc.) deberán llevar rótulos y etiquetas para su identificación, en que se indique el nombre de la sustancia, la
Artículo 214	En todo establecimiento de enseñanza y cuartelario deberá existir un espacio adecuado para la prestación de primeros auxilios.
Artículo 218	Los locales de trabajo, los pasillos y patios alrededor de las edificaciones, los patios de almacenamiento y lugares similares, deberán mantenerse libres de basuras, desperdicios y otros elementos susceptibles de encenderse con
Artículo 22	Las escuelas, academias, departamentos o áreas de capacitación deberán elaborar para la empresa o entidad contratante, un informe final por actividad, el cual debe incluir entre otros, los registros de asistencia y calificaciones
Artículo 22	Son deberes de los trabajadores: Procurar el cuidado integral de su salud;
Artículo 22	Son deberes de los trabajadores: Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
Artículo 22	Son deberes de los trabajadores: Participar en la prevención de los riesgos profesionales a través de los comités paritarios de salud ocupacional, o como vigías ocupacionales
Artículo 22	Son deberes de los trabajadores: Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores en este Decreto;
Artículo 220	Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado
Artículo 221	El número total de extintores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extintores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren
Artículo 223	Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una Brigada de Incendio, constituida por personal voluntario debidamente entrenado para la
Artículo 224	Se usará pintura de color rojo para identificar el sitio de ubicación de los equipos de extinción, de manera que puedan ser identificados por las personas que trabajen en el lugar.
Artículo 226	Cuando puedan ocurrir incendios en equipos electrónicos a tensión, no deberá usarse equipo portátil extintores de soda-ácido, de espuma o de agua, que son materiales conductores de la corriente eléctrica, con peligro de
Artículo 228	Se instruirá al personal encargado de la extinción de incendios, sobre el peligro que presenta el uso del tetracloruro de carbono y cloruro de metil en una atmósfera cerrada, así como también de las reacciones químicas que, en
Artículo 234	En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia.

Artículo 24	La clasificación se determina por el empleador y la entidad administradora de riesgos profesionales al momento de la afiliación.
Artículo 24	Es obligación del trabajador: Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa así como a los procesos de rehabilitación integral
Artículo 24	Es obligación del trabajador: Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección individual y colectiva
Artículo 24	Es obligación del trabajador: Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, así como por el de los demás trabajadores que dependan de ellos, durante el desarrollo de sus labores;
Artículo 24	Es obligación del trabajador: Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que
Artículo 24	Es obligación del trabajador: Informar oportunamente sobre cualquier dolencia que sufran y que se haya originado como consecuencia de las labores que realizan o de las condiciones y ambiente de trabajo. El trabajador debe
Artículo 24	Es obligación del trabajador: Cooperar en el cumplimiento de las obligaciones que competen al empleador
Artículo 24	Es obligación del trabajador: Informar a sus superiores jerárquicos directos acerca de cualquier situación de trabajo que a su juicio entrañe, por motivos razonables, un peligro para la vida o la salud de los trabajadores
Artículo 24	Es obligación del trabajador: Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad competente.
Artículo 24	Los trabajadores tienen las siguientes obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales: Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el
Artículo 24	Es obligación del trabajador: No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados
Artículo 24	Es responsabilidad del empleador: Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
Artículo 24	Obligación del empleador de facilitar a los trabajadores capacitación en riesgos laborales
Artículo 24	Responsabilidades de los patronos. Los patronos o empleadores,, tendrán las siguientes responsabilidades: d) Notificar obligatoriamente a las autoridades competentes los accidentes de trabajo y las enfermedades
Artículo 24	Es responsabilidad del empleador: Presentar a los funcionarios de salud ocupacional informes, registros, actas y documentos relacionados con la medicina, higiene y seguridad industrial.
Artículo 25	Los costos de los cursos de capacitación y entrenamiento serán asumidos por las empresas o instituciones solicitantes.
Artículo 25	Constitución del COPASO: número igual de representantes de trabajadores y empleador.
Artículo 26	Responsabilidades del COPASST : Participación activa en los programas y actividades de salud ocupacional.
Artículo 26	La celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al sistema de
Artículo 26	Responsabilidades del COPASST :Recibir copia de las investigaciones e inspecciones que realicen autoridades de salud ocupacional.

Artículo 26	Responsabilidades del COPASST : Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento de las normas de salud ocupacional.
Artículo 27	Cuando las actividades que normalmente realiza una trabajadora resulten peligrosas durante el período de embarazo o los empleadores deberán adoptar las medidas necesarias para evitar su exposición a tales riesgos.
Artículo 28	Los programas de Salud Ocupacional que deben establecerse en todo lugar de trabajo, se sujetarán en su organización y funcionamiento, a los siguientes requisitos mínimos:
Artículo 28	Los vehículos de servicio público, oficial, escolar, y turístico; de manera obligatoria deberán llevar un aviso visible que señale un número telefónico donde pueda informarse la manera como se conduce y/o se usa el vehículo
Artículo 28	Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y
Artículo 28	Se mantendrá en todo momento limpio el local; los residuos de los alimentos o sobrantes se depositarán en un recipiente cerrado para su evacuación. Se conservarán los alimentos que se descomponen a temperatura
Artículo 28	El programa estará constituido por 4 elementos básicos: 1. Actividades de Medicina preventiva.
Artículo 28	La organización y el funcionamiento se harán conforme a las reglamentaciones que expidan los Ministerios de Salud y de Trabajo y Seguridad Social.
Artículo 28	Su contenido y recursos deberán estar en directa relación con el riesgo potencial y con el número de trabajadores en los lugares de trabajo;
Artículo 28	Las actividades de Medicina preventiva, y Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial, serán programadas y desarrolladas en forma integrada;
Artículo 3	Las personas que participen de la brigada contraincendio deberán ser escogidos entre los empleados de las instalaciones.
Artículo 3	El empleador estará obligado a reubicar a la trabajadora embarazada en un puesto de trabajo que no ofrezca exposición a factores que puedan causar embriotoxicidad, fototoxicidad o teratogenicidad.
Artículo 3	Los usuarios realizarán las transacciones de afiliación, reporte de novedades y consultas al SGRL a través del portal web www.miseguridadsocial.gov.co
Artículo 3	Las empresas o establecimientos de trabajo que tengan a su servicio menos de diez trabajadores, deberán actuar en coordinación con los trabajadores para desarrollar bajo la responsabilidad del empleador el programa de salud
Artículo 3	Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la Empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en
Artículo 3	Son obligaciones de los trabajadores: Abstenerse de operar sin la debida autorización vehículos, maquinarias o equipos distinto a los que les han sido asignados.
Artículo 3	Son obligaciones de los trabajadores: Dar cumplimiento a las obligaciones que les correspondan en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo con las normas legales y la reglamentación que establezca el
Artículo 3	Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la Empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono
Artículo 3	Son obligaciones de los trabajadores: Acatar las indicaciones de los servicios de Medicina Preventiva y Seguridad Industrial de la Empresa, y en caso necesario utilizar prontamente los servicios de primeros auxilios.
Artículo 3	Son obligaciones de los trabajadores: Dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones defectuosos, o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo, y sistemas de control de

Artículo 3	Son Obligaciones de los trabajadores: No introducir bebidas u otras sustancias no autorizadas en los lugares o centros de trabajo, ni presentarse en los mismos bajo los efectos de sustancias embriagantes, estupefacientes o
Artículo 3	Implementación. La implementación de la Política a que alude el presente acto administrativo se hará a través del Plan Decenal de Salud Pública y el Plan Nacional de Salud Mental.
Artículo 3	Obligación de notificar el accidente de trabajo o la enfermedad profesional dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o diagnóstico de la enfermedad. Copia del informe deberá suministrarse al trabajador y
Artículo 3 .	Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:
Artículo 3.1.1.10	Es responsabilidad del empleador: Identificación y relación en el programa de Salud ocupacional hoy Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de los trabajadores que se dedican en forma permanente a las
Artículo 3.1.1.3	Es responsabilidad del empleador: Desarrollo de programas de capacitación en normas básicas de seguridad y salud aplicables a su ocupación, para trabajadores independientes e informales por sector económico.
Artículo 3.1.1.8	Es responsabilidad del empleador: Diseño e implementación de programas específicos para la prevención de las Enfermedades Crónicas más prevalentes que pueden ser agravadas por el trabajo.
Artículo 3.1.2.4	Es responsabilidad del empleador: Diseño e implementación de programas específicos para la prevención de AT y EL en menores trabajadores autorizados por la Ley.
Artículo 3.1.3.1	Es responsabilidad del empleador: Búsqueda de mecanismos para evitar la discriminación en el trabajo por condición de discapacidad
Artículo 3.1.3.2	Es responsabilidad del empleador: Diseño e implementación de programas específicos para la prevención de AT y EL en Trabajadores con discapacidad
Artículo 3.1.3.3	Es responsabilidad del empleador: Inclusión de las personas con discapacidad en ambientes sanos y seguros
Artículo 3.1.3.4	Es responsabilidad del empleador: Fortalecimiento de la normativa de los derechos y garantías de los trabajadores en condición de debilidad manifiesta
Artículo 3.2.1.1	Es responsabilidad del empleador: Desarrollo de una estrategia de formación para la identificación temprana de síntomas de enfermedad laboral
Artículo 3.2.1.5.	Modifica las condiciones de redondeo del valor de ibc y aportes: 1. el monto del ingreso base de cotización correspondiente a cada cotizante, deberá aproximarse al peso superior más cercano. 2. el valor de los aportes
Artículo 3.2.1.6	Es responsabilidad del empleador: Promoción de la participación de los trabajadores y de las empresas para la gestión de controles efectivos, con el fin de generar ambientes de trabajo saludables, cultura de prevención y
Artículo 3.2.1.7	Es responsabilidad del empleador: Capacitación e implementación de medidas de prevención y control de peligros y riesgos prioritarios
Artículo 3.2.2.1	Asigna nuevas fechas límite de pago para los aportantes en función de nit y documento de identificación.
Artículo 3.2.7.4	El contratante será responsable de girar a las administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral las sumas dejadas de retener o retenidas por valor inferior al que corresponde, y por los intereses moratorios que se causen
Artículo 30	EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD. Ningún vehículo podrá transitar por las vías del territorio nacional sin portar el siguiente equipo de carretera como mínimo.
Artículo 31	Responsabilidades de los trabajadores (Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 85 de la ley 9° de 1979 y participar activamente en el desarrollo de las actividades de salud ocupacional.

Artículo 33	Las basuras deben sacarse con frecuencia para mantener los lugares de trabajo limpios
Artículo 33	Las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud deben hacerse sobre la misma base de las cotizaciones efectuadas al Sistema de Riesgos Profesionales y de las realizadas al Sistema General de Pensiones.
Artículo 34	Se deberá evitar la acumulación de materias susceptibles de descomposición, y se eliminarán por procedimientos adecuados los residuos nocivos o peligrosos.
Artículo 34	Obligación de las empresas transportadoras de vigilar y constatar que sus conductores se encuentren afiliados al Sistema General de Seguridad Social; así como de la vigencia de la licencia de conducción.
Artículo 348	Todo empleador o empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores; a hacer practicar los exámenes médicos a su personal y
Artículo 35	Obligatoriedad de las empresas de transporte de desarrollar programas de medicina preventiva Obligatoriedad de las empresas de servicio público de transporte de garantizar la eficiencia y tecnificación de los
Artículo 38	Los recipientes de las basuras deben permanecer cerrados, debe evitarse acumulación de material que se descomponga.
Artículo 38	Prohibiciones de los trabajadores tanto del sector público como del privado de presentarse al lugar de trabajo bajo el efecto de estupefacientes o sustancias sicotrópicas.
Artículo 39	La evacuación y eliminación de desperdicios y basuras se efectuará por procedimientos adecuados y previo tratamiento de los mismos de acuerdo a las disposiciones higiénico-sanitarias vigentes
Artículo 39	Obligatoriedad de los empleadores de introducir prohibición a los Reglamentos Internos de Trabajo.
Artículo 4	El jefe de la brigada contraincendio deberá ser responsable de lo siguiente: 4.1 Garantizar la estructura organizacional de la brigada contraincendio.
Artículo 4	Obligaciones de los aportantes: Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador
Artículo 4	Obligaciones de los aportantes: Implementar las medidas y acciones correctivas que, como producto de la investigación, recomienden el Comité Paritario de Salud Ocupacional o Vigía Ocupacional; las autoridades
Artículo 4	Obligaciones de los aportantes: Implementar el registro del seguimiento realizado a las acciones ejecutadas a partir de cada investigación de accidente e incidente de trabajo ocurrido en la empresa o fuera de ella, al personal
Artículo 4	Obligaciones de los aportantes: Cuando como consecuencia del accidente de trabajo se produzca el fallecimiento del trabajador, se debe utilizar obligatoriamente el formato suministrado por la Administradora de Riesgos
Artículo 4	Obligaciones de los aportantes: Adoptar una metodología y un formato para investigar los incidentes y los accidentes de trabajo, que contenga, como mínimo, los lineamientos establecidos en la presente resolución, siendo
Artículo 4	Obligaciones de los aportantes: 1. Conformar el equipo investigador de los incidentes y accidentes de trabajo
Artículo 4	Obligaciones de los aportantes: Remitir, a la respectiva administradora de riesgos profesionales, los informes de investigación de los accidentes de trabajo a que se refiere el inciso primero del artículo 14 de la presente resolución,
Artículo 4	Obligaciones de los aportantes: Establecer y calcular indicadores de control y seguimiento del impacto de las acciones tomadas.
Artículo 4	Obligaciones de los aportantes: Registrar en el formato de investigación, en forma veraz y objetiva, toda la información que conduzca a la identificación de las causas reales del accidente o incidente de trabajo.

Artículo 4	Obligaciones de los aportantes: Proveer los recursos, elementos, bienes y servicios necesarios para implementar las medidas correctivas que resulten de la investigación, a fin de evitar la ocurrencia de eventos similares, las
Artículo 4	Obligaciones de los aportantes: Llevar los archivos de las investigaciones adelantadas y pruebas de los correctivos implementados, los cuales deberán estar a disposición del Ministerio de la Protección Social cuando este los
Artículo 4	La empresa que posea dos o más establecimientos de trabajo podrá conformar varios Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución, uno por cada
Artículo 4	Al terminar el período de incapacidad temporal, los empleadores están obligados, si el trabajador recupera su capacidad de trabajo, a ubicarlo en el cargo que desempeñaba, o a reubicarlo en cualquier otro para el cual esté
Artículo 4	Los propietarios, empleadores y administradores de los lugares a los que hacen referencia los artículos 2 y 3 tienen las siguientes obligaciones:
Artículo 4	Recomendar el establecimiento de lugares específicos para los fumadores dentro de las empresas, restaurantes, entidades o instituciones.
Artículo 4	El empleador tiene la obligación de remitir al médico los perfiles de los cargos. El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado
Artículo 4	Exámen preocupacional: Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto,
Artículo 4	En el caso de que se realice la contratación correspondiente, el empleador deberá adaptar las condiciones de trabajo y medio laboral según las recomendaciones sugeridas en el reporte o certificado resultante de la evaluación
Artículo 4.1.1.3	Es responsabilidad del empleador: Desarrollo de acciones de difusión y capacitación en la implementación del Sistema de Rehabilitación, reincorporación laboral y orientación ocupacional por actores del SGRL
Artículo 4.1.2.4	Es responsabilidad del empleador: Diseño e Implementación de guías que faciliten los procesos de rehabilitación dirigidas a: ARL, EPS - IPS, Empleadores y Trabajadores).
Artículo 4.1.2.5	Es responsabilidad del empleador: Seguimiento al cumplimiento de los planes de rehabilitación establecidos para los casos reconocidos como de origen laboral, con acciones en los componentes funcional y laboral según los
Artículo 40	Cuando se manipulen materias orgánicas susceptibles de descomposición o de contener gérmenes infecciosos, se extremarán las medidas higiénicas de limpieza y protección del personal, y si es factible, someter dichas materias a
Artículo 41	Debe tenerse drenajes que permitan la eliminación de residuos y estos deben contener sistemas que impidan la emanación de malos olores.
Artículo 41	Aquellas personas cuya actividad implica un riesgo para los demás o que son de responsabilidad respecto de terceros no podrán usar o consumir estupefacientes o sustancias psicotrópicas durante el desarrollo de su
Artículo 42	El suministro de aguas, alimentos, procesamiento de aguas, basuras, excretas y residuos deberá hacerse de manera que garantice la salud y el bienestar de los trabajadores y de la población en general.
Artículo 43	Las aguas de desechos industriales, y demás residuos líquidos o sólidos procedentes de establecimientos industriales, comerciales y de servicios no podrán ser descargados en fuentes o cursos de agua (ríos),
Artículo 44	Los recipientes empleados para depositar residuos líquidos o que sufran descomposición, deberán construirse de material impermeable, y de acuerdo a modelos que no permitan escapes, y que puedan limpiarse fácilmente.
Artículo 45	La remoción de residuos debe hacerse en lo posible cuando no haya personal laborando
Artículo 5	Funciones del Servicio de Salud en el Trabajo: Participar en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.

Artículo 5	Una vez entre en operación el formulario de afiliación y novedades del SGRL a través del SAT, las transacciones efectuadas en este primarán sobre la afiliación y reporte de novedades realizadas directamente en la ARL o de las
Artículo 5	El empleador nombrará directamente sus representantes al comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre.
Artículo 5	Características. Las salidas de emergencia deberán cumplir con las siguiente características:
Artículo 5	Sin perjuicio de la responsabilidad de cada empleador respecto de la salud y la seguridad de los trabajadores a quienes emplea y habida cuenta de la necesidad de que los trabajadores participen en materia de salud y seguridad
Artículo 5	Evaluaciones Médico Ocupacionales periódicas: pueden ser programadas, por cambio de ocupación Programadas: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz,
Artículo 5	Por cambio de ocupación: El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o
Artículo 5	Las evaluaciones programadas deben hacerse acorde al tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Tanto las evaluaciones como el análisis de resultados deben
Artículo 5	El Director de la brigada contraincendio será responsable de lo siguiente: 5.1 Establecer directrices para ejecutar los programas determinados en las normas de la brigada contraincendio.
Artículo 5	Funciones de los Servicios de Salud en el Trabajo: Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
Artículo 5	Funciones de los Servicios de Salud en el Trabajo: Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación
Artículo 5	Funciones de los Servicios de Salud en el Trabajo: Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
Artículo 5	Funciones del Servicio de Salud en el Trabajo: Mantener los registros y estadísticas relativos a enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
Artículo 5	Funciones del Servicio de Salud en el Trabajo: Asesorar sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los
Artículo 5	Funciones del Servicio de Salud en el Trabajo: Asesorar en materia de salud y seguridad en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.
Artículo 5	Funciones del Servicio de Salud en el Trabajo: Observar los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidos los comedores, alojamientos y las
Artículo 5	Funciones del Servicio de Salud en el Trabajo: Elaborar, con la participación efectiva de los trabajadores y empleadores, la propuesta de los programas de seguridad y salud en el trabajo enmarcados en la política
Artículo 5	Funciones del Servicio de Salud en el Trabajo: Elaborar la Memoria Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Artículo 5	Funciones del Servicio de Salud en el Trabajo: Cooperar en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional y de reinserción laboral.
Artículo 5	Funciones del Servicio de Salud en el Trabajo: Colaborar en difundir la información, formación y educación de trabajadores y empleadores en materia de salud y seguridad en el trabajo, y de ergonomía, de acuerdo a los
Artículo 5	Funciones del Servicio de Salud en el Trabajo: Fomentar la adaptación al puesto de trabajo y equipos y herramientas, a los trabajadores, según los principios ergonómicos y de bioseguridad, de ser necesario;

Artículo 5	Funciones del Servicio de Salud en el Trabajo: Verificar las condiciones de las nuevas instalaciones, maquinarias y equipos antes de dar inicio a su funcionamiento.
Artículo 5	Funciones del Servicio de Salud en el Trabajo: Vigilar la salud de los trabajadores en relación con el trabajo que desempeñan.
Artículo 5	Funciones del Servicio de Salud en el Trabajo: Participar en el análisis de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, así como de las enfermedades producidas por el desempeño del trabajo.
Artículo 5	Funciones del Servicio de Salud en el Trabajo: Proponer el método para la identificación, evaluación y control de los factores de riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
Artículo 5	Funciones de los Servicios de Salud en el Trabajo: Asesoramiento en materia de salud, de seguridad y de higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva;
Artículo 5	Funciones de los Servicios de Salud en el Trabajo: Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia.
Artículo 5	Funciones de los Servicios de Salud en el Trabajo: Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional.
Artículo 5	Funciones de los Servicios de Salud en el Trabajo: Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
Artículo 5	Funciones de los Servicios de Salud en el Trabajo: Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la
Artículo 5	Funciones de los Servicios de Salud en el Trabajo: Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores.
Artículo 5	Funciones de los Servicios de Salud en el Trabajo: participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.
Artículo 507	En caso de emergencia o desastre los primeros auxilio podrán prestarse por cualquier entidad o persona.
Artículo 51	Los vehículos automotores de servicio público, servicio escolar y de turismo, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica, y los de servicio diferente al servicio público cada dos años. Esta revisión estará
Artículo 52	La revisión de gases de vehículos automotores de servicio público se realizará anualmente y los de servicio diferente a éste, cada dos años. Los vehículos nuevos se someterán a la primera revisión de gases al cumplir dos
Artículo 56	La Prevención de Riesgos Profesionales es responsabilidad de los empleadores.
Artículo 56	Obligación general de seguridad y protección por parte del empleador y de obediencia del trabajador.
Artículo 57	Es obligación del empleador prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. A este efecto en todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de diez (10) trabajadores, deberá
Artículo 57	Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.
Artículo 58	Obligación del trabajador de observar instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales.
Artículo 6	Post ocupacional o de egreso: El empleador deberá informar al trabajador sobre el trámite para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso.

Artículo 6	Metodología de la investigación de incidente y accidente de trabajo. El aportante podrá utilizar la metodología de investigación de incidentes y accidentes de trabajo que más se ajuste a sus necesidades y requerimientos de
Artículo 6	Los miembros del Comité serán elegidos por un año al cabo del cual podrán ser reelegidos.
Artículo 6	Las ventanas, puertas y escotillas de emergencia deben estar ubicadas de la forma siguiente:
Artículo 6	Las empresas públicas y privadas que funcionan en el territorio nacional están obligadas a procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo, teniendo de esta manera la responsabilidad
Artículo 6	El monto de las cotizaciones para el caso de los trabajadores vinculados mediante contratos de trabajo o como servidores públicos no podrá ser inferior al 0.348%, ni superior al 8.7%, del Ingreso Base de Cotización (IBC) de los
Artículo 6	Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el
Artículo 60	Prohibición para el trabajador de presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes
Artículo 61	Todas las empresas y las entidades administradoras de riesgos profesionales deberán llevar las estadísticas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, para lo cual deberán, en cada caso, determinar la
Artículo 62	Los empleadores están obligados a informar a sus trabajadores los riesgos a que pueden verse expuestos en la ejecución de la labor encomendada o contratada.
Artículo 62	Los empleadores están obligados a informar a sus trabajadores los riesgos a que pueden verse expuestos en la ejecución de la labor encomendada o contratada.
Artículo 663	Se encargará a una persona experta en suministrar los primeros auxilios, provista de botiquín suficientemente dotado.
Artículo 7	Para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, el empleador deberá suministrar la siguiente información básica:
Artículo 7	Equipo investigador. El aportante debe conformar un equipo para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del
Artículo 7	El Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial se reunirá por lo menos una vez al mes en local de la empresa y durante el horario de trabajo.
Artículo 700	Las mujeres embarazadas no podrán realizar trabajos que demanden levantar pesos, o para los cuales deba estar parada o en continuo movimiento; en trabajos que demanden gran equilibrio del cuerpo, tales como trabajar en
Artículo 702	Las condiciones de trabajo deben adaptarse a la estructura más pequeña del cuerpo de la mujer y a su fuerza física menor que la del hombre.
Artículo 705	Las Empresas que ocupen mujeres, estarán en la obligación de impartirles periódicamente instrucción sobre prevención de accidentes, y enfermedades profesionales, lo mismo que sobre normas generales de higiene.
Artículo 706	Las Empresas que ocupen personal femenino, estarán en la obligación de incluir en el Comité de Higiene y Seguridad a dicho personal, el cual tendrá una representación proporcional al número de mujeres ocupadas.
Artículo 72	REMOLQUE DE VEHÍCULOS. El vehículo remolcado deberá portar una señal de alerta reflectiva en la parte posterior o las luces intermitentes
Artículo 77	NORMAS PARA ESTACIONAR. En autopistas y zonas rurales, los vehículos podrán estacionarse únicamente por fuera de la vía colocando en el día señales reflectivas de peligro, y en la noche, luces de estacionamiento y señales

Artículo 79	No se deben reparar vehículos en vías públicas, parques, aceras, sino en caso de reparaciones de emergencia, o bajo absoluta imposibilidad física de mover el vehículo. En caso de reparaciones en vía pública, deberán colocarse
Artículo 8	El empleador, los trabajadores y sus representantes, cuando existan, deberán cooperar y participar en la aplicación de medidas relativas a la organización y demás aspectos de los servicios de salud en el trabajo.
Artículo 8	Investigación de accidentes e incidentes ocurridos a trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo. Cuando el accidentado sea un trabajador en misión, un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o
Artículo 8	Los empleadores están obligados a ubicar al trabajador incapacitado parcialmente en el cargo que desempeñaba o a proporcionarle un trabajo compatible con sus capacidades y aptitudes, para lo cual deberán efectuar los
Artículo 8	Corresponde a los Administradores de Riesgos Profesionales desarrollar estrategias para brindar, permanentemente, información y educación a sus afiliados para garantizar ambientes laborales ciento por ciento
Artículo 80	Siempre que el conductor descienda del vehículo, deberá tomar las medidas necesarias para evitar que éste se ponga en movimiento.
Artículo 81	Los vehículos deberán transitar siempre con todas sus puertas debidamente cerradas.
Artículo 82	En el asiento delantero de los vehículos, solo podrán viajar, además del conductor, una (1) o dos (2) personas de acuerdo con las características de ellos.
Artículo 84	Obligaciones de los empleadores (Métodos de trabajo con riesgo mínimo, Cumplir y hacer cumplir las normas de salud ocupacional, Programa permanente de salud ocupacional, Prevenir accidentes y enfermedades en los lugares
Artículo 84	NORMAS PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES. Así mismo, los vehículos de transporte especial de estudiantes llevarán en el vehículo señales preventivas, las
Artículo 84	Todos los empleadores están obligados a: Registrar y notificar los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades
Artículo 85	Obligaciones de los trabajadores (Cumplir con las normas, usar y mantener los dispositivos de control de riesgos, colaborar en la implementación de las medidas para la prevención de los riesgos laborales).
Artículo 85	Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para control de riesgos y equipos de protección personal y conservar en orden y ase los lugares de trabajo.
Artículo 88	Toda persona que entre a cualquier lugar de trabajo deberá cumplir las normas de higiene y seguridad estipuladas en la normatividad vigente y en el reglamento de seguridad industrial de la empresa.
Artículo 89	Para el funcionamiento de centros de trabajo se requiere licencia expedida conforme a lo establecido en la presente Ley y sus reglamentaciones.
Artículo 9	Deber de información de los empleadores: El empleador, los trabajadores y sus representantes, cuando existan, deberán cooperar y participar en la aplicación de medidas relativas a la organización y demás aspectos de los
Artículo 9	Contenido del informe de investigación. El documento que contenga el resultado de la investigación de un incidente o accidente deberá contener todas las variables y códigos del informe de accidente de trabajo, establecidos en la
Artículo 9	"La entrada en operación de los servicios web y las funcionalidades del Sistema General de Riesgos Laborales - SGRL en el SAT se realizará de manera gradual, así.
Artículo 9	El empleador designará anualmente al Presidente del Comité de los representantes que él designa y el Comité en pleno elegirá al secretario de entre la totalidad de sus miembros.
Artículo 90	Se suministrarán a los trabajadores los elementos de protección personal, como tapones, orejeras, etc.

Artículo 93	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.
Artículo 94	Todas las aberturas de paredes y pisos, foros, escaleras, montacargas, plataformas, terrazas y demás zonas elevadas donde pueda existir riesgo de caídas, deberán tener la señalización, protección y demás características
Artículo 96	Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas
Artículo 99	En los lugares de trabajo donde no es posible mantener los agentes nocivos dentro de los valores límites a que hace referencia el artículo 110, una vez aplicadas las medidas apropiadas de medicina, higiene y seguridad, se
Artículo. 2.2.4.6.25.	Obligación del empleador de prevenir, prepararse y dar respuesta ante emergencias: Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición
Artículo. 2.2.4.6.25.	Obligación del empleador de prevenir, prepararse y dar respuesta ante emergencias: Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e
Artículo. 2.2.4.6.25.	Obligación del empleador de prevenir, prepararse y dar respuesta ante emergencias: Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención,
Artículo. 2.2.4.6.25.	Obligación del empleador de prevenir, prepararse y dar respuesta ante emergencias: Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de
Artículo. 2.2.4.6.25.	Obligación del empleador de prevenir, prepararse y dar respuesta ante emergencias: Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores
Artículo. 2.2.4.6.25.	Obligación del empleador de prevenir, prepararse y dar respuesta ante emergencias: Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa
Artículo. 2.2.4.6.25.	Obligación del empleador de prevenir, prepararse y dar respuesta ante emergencias: Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos
Artículo. 2.2.4.6.25.	De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o
Artículo. 2.2.4.6.25.	Obligación del empleador de prevenir, prepararse y dar respuesta ante emergencias: Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y
Artículo. 2.2.4.6.25.	Obligación del empleador de prevenir, prepararse y dar respuesta ante emergencias: Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes
Artículo. 2.2.4.6.25.	Obligación del empleador de prevenir, prepararse y dar respuesta ante emergencias: Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias
Artículo. 2.2.4.6.25.	Obligación del empleador de prevenir, prepararse y dar respuesta ante emergencias: Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la
Artículo 30	El subprograma de Medicina del Trabajo de las empresas deberán: 1. Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según
Artículo 30	b) El subprograma de medicina del trabajo de las empresas deberán: 1. Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según
Numeral 1	Obligación del empleador de: Ejecución de la Resolución 1016 de 1989, que define la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país; en
Numeral 2	Obligación del empleador de: Ejecución de la Resolución 1075 de 1992, que determina de manera clara y perentoria que los empleadores públicos y privados, deben incluir dentro de las actividades del Subprograma de

Numeral 3	Obligación del empleador: El consumo de tabaco, alcohol y otras drogas (sustancias psicoactivas) afecta los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en
Numeral 4	Obligación del empleador: Las empresas con fundamento en la Resolución 1016 de 1989, Resolución 1075 de 1992, y la Resolución número 1956 de 2008, deben diseñar e implementar un programa de prevención adecuado a
Toda	"Sin importar que se suspenda la realización presencial de la batería de riesgos psicosocial conforme a la Resolución 2404 de 2019, los empleadores, contratistas y las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter
Toda	"El Ministerio establece el contenido de los módulos así como la intensidad horaria de cada uno y los temas objeto de capacitación durante realización del curso de actualización virtual de veinte (20) horas sobre el Sistema de
Toda	Esta ley tiene por objeto crear, regular y promover la desconexión laboral de los trabajadores en las relaciones laborales dentro de las diferentes modalidades de contratación vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano
Toda	
Toda	Casa: Tratándose de una situación ocasional, temporal y excepcional, es posible que el empleador autorice el